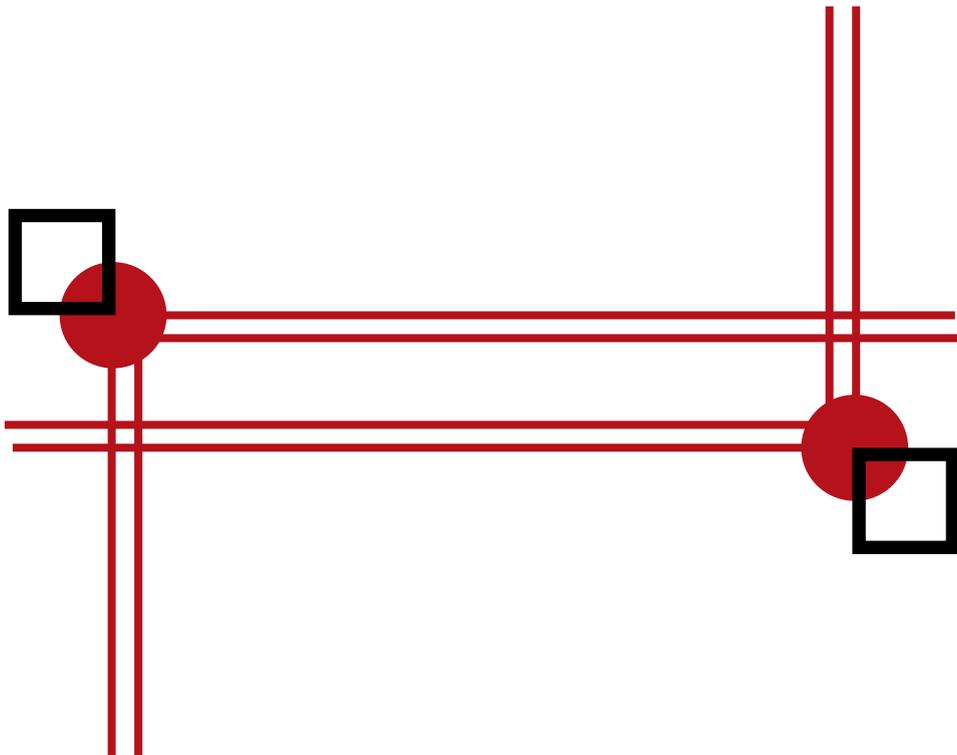


Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la Fundación MUSOL - Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

Edición:

Área de comunicación de la Fundación MUSOL.

Producción Ejecutiva:

ICG Internacional de Cooperación y Gestión

Fotos:

Benito Pajares.

Diseño y maquetación:

ICG Internacional-AFICOM

Impresión:

ICG Internacional

Consejo de Redacción y Coordinación:

Alfonso Fajardo Barreras

Corina Mora

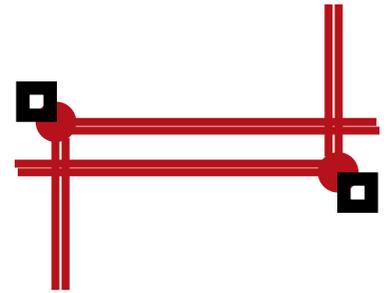
Junio 2011.

© Copyleft.

Se permite su copia y distribución.

Los contenidos de la presente publicación no tienen fines comerciales y pueden ser reproducidos haciendo referencia explícita a la fuente. Permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones: se debe mencionar la fuente "**Estudio sobre la Educación para el Desarrollo en la Cooperación Descentralizada**", **MUSOL, 2011**; se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales; solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas, siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

Índice



1.	INTRODUCCIÓN	11
2.	EL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ESPAÑOLA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CREADO POR MUSOL Y SU PARTICIPACIÓN EN EL ESTUDIO	13
3.	METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE INSUMOS EN LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	15
4.	APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	17
	• MODELO DE LAS CINCO GENERACIONES DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	18
	• DIMENSIONES DE LA EpD	19
	• PRINCIPALES AGENTES O ACTORES QUE TRABAJAN EN EpD	20
5.	EL MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO DE LA EpD. LAS ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS Y CAPACIDADES DE LA EpD EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	21
	• a) LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA. LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA EN EpD.	23
	- ANDALUCÍA	26
	- ARAGÓN	27
	- ISLAS BALEARES	28
	- CASTILLA LA MANCHA	29
	- CASTILLA Y LEÓN	30
	- CATALUÑA	31

-	EXTREMADURA	33
-	GALICIA	34
-	MADRID	35
-	NAVARRA	36
-	PAÍS VASCO	38
-	VALENCIA	39
•	b) LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	40
•	c) FORTALEZAS Y ASPECTOS QUE DEBEN MEJORAR	43
•	d) CONCLUSIONES DERIVADAS DEL TALLER CON EL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ESPAÑOLA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	47
6.	LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	49
•	“CÓRDOBA SOLIDARIA”	50
•	“EXPOSICIÓN PUERTAS. LA VIDA QUE LLEVAMOS, EL MUNDO QUE QUEREMOS”	53
7.	CONCLUSIONES	55
8.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS	59
9.	BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES DE INTERÉS	63
10.	ANEXOS	67
•	ANEXO I. MARCO NORMATIVO Y CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ANALIZADAS	67
•	ANEXO II. ÁMBITOS DE TRABAJO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO INCLUIDOS EN LAS CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	77

- **ANEXO III** 85
 - Datos AOD neta de las CCAA 2008-2009, variación interanual, porcentaje del presupuesto dedicado a AOD y porcentaje de AOD canalizado vía ONGD 85
 - Datos EpD neta de las CCAA 2008-2009, variación interanual y porcentaje de AOD destinado a EpD 85
- **ANEXO IV. CANTIDADES Y MODALIDADES DE CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO A ONGD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS** 87
- **ANEXO V. PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PERSONAL POLÍTICO, TÉCNICO Y FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**89

I.

INTRODUCCIÓN



La Educación para el Desarrollo - EpD tiene un papel clave en la construcción de una conciencia solidaria para una ciudadanía global con sentido de corresponsabilidad en el proceso de desarrollo humano integral, mundial y sostenible.

Desde que en 1974 la UNESCO reconoció la importancia de la educación como un proceso fundamental para generar conciencia social que favorezca las políticas de cooperación necesarias para conseguir el bien de toda la humanidad, la relevancia de la Educación para el Desarrollo como instrumento de primer orden de las políticas y estrategias de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por los diferentes actores internacionales no ha dejado de incrementarse. Hoy en día nadie duda de que la Educación para el Desarrollo - EpD es imprescindible para que la sociedad entienda que la erradicación de la pobreza y el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos del Sur exige un cambio de las políticas y modelos de desarrollo del Norte, lo que necesariamente implica el concepto de ciudadanía global y el compromiso y aceptación de esta premisa por los ciudadanos.

Entre los actores y promotores fundamentales de las intervenciones de EpD se encuentran las administraciones públicas y las ONGD. El papel de la cooperación descentralizada, comunidades autónomas y municipios, en el impulso y desarrollo de iniciativas de actuación, creación de metodologías innovadoras y exitosas, apoyo a la elaboración de contenidos didácticos y divulgativos, generación de conocimiento, reflexión y debate, ha sido en los últimos años muy destacado. Tan solo cuantitativamente, los montos efectivamente ejecutados en EpD por la cooperación autonómica y local en el año 2009 son casi cuatro veces más que los montos efectivamente ejecutados en EpD por la Administración General del Estado¹.

Se ha constituido el ámbito local en un escenario muy adecuado y pertinente por su cercanía al ciudadano y por las crecientes competencias en educación que manejan, para el desarrollo y promoción de estrategias y procesos de EpD, siendo que la cooperación descentralizada ha incrementado notablemente sus recursos y su peso en el ámbito de la EpD en todo el territorio del estado. La tendencia hasta 2009 ha sido de continuo crecimiento.

Por el contrario, esto ha supuesto también que se ha desarrollado un complejo entramado institucional, normativo y de instrumentos de planificación y estrategias de ámbito regional en la EpD, que dificulta el tener una visión global, de la situación de la EpD en España, con una diversidad por territorios enorme, con escasos espacios de coordinación y concertación entre actores y territorios, con el consiguiente peligro de duplicidad de esfuerzos, de ausencia de optimización e intercambio de experiencias y conocimientos adquiridos por otros actores en otras regiones, y mayores dificultades para la evaluación del impacto real de las metodologías y acciones que en EpD se están desarrollando.

1 Datos de AOD neta ejecutada Seguimiento del PACI 2009

Conocer de forma analítica y sintética este escenario de la EpD en la Cooperación descentralizada, con qué instrumentos cuenta, sus marcos normativos, los recursos que destina, sus fortalezas y debilidades, las buenas prácticas que se han desarrollado, puede ofrecer insumos interesantes para la sensibilización y el desarrollo de la EpD entre funcionarios y políticos de las administraciones locales como agentes multiplicadores y promotores de la Cooperación al desarrollo en sus respectivos ámbitos de trabajo.

Cuando nos referimos a Educación para el Desarrollo-EpD a lo largo del texto, nos estamos refiriendo de forma genérica a las cuatro dimensiones fundamentales en las que el proceso que supone la misma se puede desarrollar: sensibilización, educación - formación, investigación, y movilización social e incidencia política. También incluimos cualquier ámbito de actuación o acción específica. Cuando nos queramos referir a un aspecto más concreto y específico de la EpD lo mencionaremos expresamente para distinguirlo de la EpD en sentido amplio.

II.

EL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ESPAÑOLA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CREADO POR MUSOL Y SU PARTICIPACIÓN EN EL ESTUDIO



Este estudio se enmarca dentro del proyecto “*Sensibilización, formación y movilización de funcionarios y políticos de los gobiernos locales para la promoción del desarrollo sostenible y los ODM*” y busca acercar la realidad de la cooperación y trabajar en el ámbito de la educación para el desarrollo con los profesionales de la administración local, haciéndoles partícipes y conocedores de sus muchas potencialidades en este campo, y de la importancia de su aporte como base para una coordinación local adecuada y garante de avances en la protección de derechos.

La Fundación MUSOL cuenta con una Comisión o Consejo Asesor que constituye un apoyo para intercambiar opiniones y reflexionar sobre cuestiones técnicas, administrativas y de gestión. Esta Comisión está formada por profesionales de la administración local, con un perfil de excelencia en conocimientos relacionados con esta materia y que contribuyen a que la relación de la Fundación MUSOL con organizaciones y entidades públicas en otros países en el ámbito de la gobernabilidad local sea una referencia en el trabajo de cooperación en procesos de desarrollo local.

Al hilo de este proyecto, este Consejo Asesor ha formado dos grupos de trabajo para profundizar en los temas y asesorar en la medida de lo posible las futuras acciones a realizar: el grupo de Educación para el Desarrollo y el grupo Cooperación.

En este caso nos ocupa el Grupo de trabajo de Educación para el Desarrollo que está formado por expertos de la administración local, fundamentalmente secretarios, interventores y tesoreros de la administración, así como otros profesionales que son o han sido responsables políticos, con cargos públicos en la actualidad o desempeñados en el pasado. Todos ellos tienen una gran experiencia en la gestión pública y en temas de descentralización y gobernabilidad local.

Este grupo de trabajo se creó – como el Consejo Asesor- en julio de 2010 y en este casi primer año de andadura se ha reunido presencialmente en tres ocasiones y ha mantenido contacto mediante comunicaciones y circulares electrónicas vía e-mail. En primer lugar, se reunió para su constitución en julio de 2010 en Madrid en la sede de COSITAL, Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, entidad que representa uno de los espacios más importantes de trabajo para MUSOL ya que aglutina a los profesionales del sector susceptibles de formar parte de este grupo y de ser sensibilizados en materia de cooperación internacional.

En febrero de 2011, tuvo lugar un encuentro formativo para los miembros del grupo abordando temas que se tratan en el manual de *“Introducción a la cooperación al desarrollo para políticos, funcionarios y personal laboral de la administración pública local y autonómica”* realizado expresamente para el colectivo meta y describiendo los puntos básicos del sistema de cooperación internacional, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los actores que participan en el proceso, haciendo énfasis en la cooperación descentralizada.

Por último, en mayo de 2011 se ha realizado un último encuentro presencial donde tuvo lugar el taller de aproximación a la Educación para el desarrollo punto de partida del Plan de sensibilización y formación en ED de políticos, personal técnico y funcionario de la administración local.

Los participantes en este grupo, aún poco numeroso e iniciando su andadura, son sin duda el germen de un trabajo de sensibilización dentro de un colectivo que garantizará un acercamiento más eficaz a las instituciones locales, nadie mejor que los propios profesionales de la administración para -a través de su compromiso e implicación personal- lograr que las instituciones adopten medidas e iniciativas dirigidas a la lucha contra la pobreza, desde la coherencia de políticas, con una gestión integradora y desde una visión global.

Las acciones de Educación para el desarrollo dirigidas a este colectivo tienen un potencial multiplicador importante, no solo numéricamente, sino por la capacidad de intervención institucional. De ahí que el grupo de trabajo en el citado taller haya sido el responsable de poner sobre la mesa las necesidades de formación del colectivo, las preocupaciones y las actividades que se consideran más adecuadas para llegar a concienciar al mayor número de personas posibles dentro de la administración.

Este grupo cuenta con algunos profesionales que ya han tenido la oportunidad de trabajar en proyectos de fortalecimiento institucional prestando asistencia técnica en otros países de Latinoamérica y África, lo que aporta una experiencia replicable y de interés para el resto de sus compañeros/as.

La existencia de este grupo de trabajo sobre Educación para el desarrollo hace posible la generación de una red de profesionales de distintos municipios compartiendo espacios formativos y capacidades para presentar propuestas de trabajo en sus entidades. De su recorrido futuro dependerá que se sumen más técnicos/as y funcionarios/as a este espacio y que se pueda contar con un colectivo profesional sensibilizado con las propuestas de cooperación internacional en el ámbito local, siendo conscientes de la interdependencia Norte-Sur y de las posibilidades de actuación desde lo local para influir en lo global.

III.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE INSUMOS EN LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA



Para el estudio de la Educación para el Desarrollo en la cooperación descentralizada hemos utilizado técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis que nos permitan ofrecer una visión global y panorámica de la Educación para el Desarrollo. Para ello hemos utilizado fuentes primarias y fuentes secundarias de información.

Como fuentes primarias entendemos aquellas fuentes de información creadas ex profeso para la investigación. Entre estas se han realizado algunas entrevistas semi estructuradas a personal responsable de programas de EpD en instituciones públicas o privadas y a personas expertas con amplia experiencia en el tema. Se ha realizado también un exhaustivo análisis de las Convocatorias de subvenciones, Planes Directores de Cooperación Internacional, estrategias de educación para el desarrollo en su caso, y resoluciones de convocatorias de los años 2009 y 2010 de las diferentes instituciones locales analizadas. También realizamos un taller participativo en Valencia con el Grupo de funcionarios y técnicos de la administración local española para la sensibilización y educación para el desarrollo creado por MUSOL en el año 2010, con el fin de conocer el estadio de conocimiento de la materia de EpD en ese colectivo y sus necesidades de información y formación en EpD. Tanto el presente Estudio como el “Plan de sensibilización y formación en ED de políticos, técnicos(as) y funcionarios(as) de la administración local” que se incluye como Anexo², son herramientas para el trabajo en EpD con dichos colectivos.

Como fuentes secundarias, que en este caso han sido muy relevantes desde el punto de vista cualitativo, entendemos aquellas fuentes de información ya existentes antes de iniciar el estudio. En este caso hemos obtenido abundante y relevante información a partir del estudio de documentos, diagnósticos, evaluaciones externas ya realizadas, informes, memorias de gestión y ejecución de los planes anuales de las administraciones, en aquellos casos en los que existían y eran accesibles.

Especialmente relevantes en nuestro análisis cualitativo han sido: “*Estudio sobre la educación para el desarrollo en Andalucía Fases I y II (2004-2005) de la Coordinadora Andaluza de ONGD*”; “*Diagnóstico de la Educación para el Desarrollo en España. José Escudero y Manuela Mesa. 2011*”; “*Development Education and Awareness Raising (DEAR) Comisión Europea 2008*” y la “*Evaluación externa del PD 2007-2010 de Navarra*”.

Como muestra del estudio hemos centrado más nuestro análisis en la EpD que se desarrolla desde las CCAA, pues existe mayor información y desarrollo metodológico en este ámbito que en el municipal. Hemos seleccionado 12 Comunidades Autónomas de las 17 existentes y cuatro municipios capitales de provincia que pudieran ser representativos. Esto supone, en el caso de las CCAA, un 70 % del total, incluyendo aquellas que mayor recorrido temporal y recursos destinan a la EpD en el conjunto de la cooperación descentralizada. Estas CCAA son: Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana. Los cuatro municipios seleccionados han sido Madrid, Barcelona, Córdoba y Valencia.

A pesar de que en anexos se presenta información cuantitativa precisa en relación con los montos destinados a EpD por las diferentes instituciones o el número de proyectos financiados, en relación con el análisis cuantitativo realizado no nos parece tan relevante los montos exactos destinados a EpD o su porcentaje exacto con respecto al total de los fondos destinados a la Cooperación al desarrollo en general, como la visión general del peso de la EpD en el total de la cooperación descentralizada y la tendencia a consolidarse como instrumento fundamental de la misma.

Conviene también ser precavido en relación con la cuantificación de los recursos económicos destinados a EpD de los que informan las diferentes instituciones, ya que en algunos casos surgen dudas sobre si el total de acciones contabilizadas en este rubro pueden o no considerarse en sentido estricto EpD, como es el caso de algunas “Campañas de sensibilización” realizadas en algunas CCAA que pudieran ser consideradas realmente publicidad o propaganda institucional.

En relación a los datos cuantitativos de recursos destinados a Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD y a EpD por los diferentes actores analizados, los datos de 2008 y 2009 son AOD efectivamente ejecutada según el documento de Seguimiento del PACI 2008 y 2009, los últimos accesibles. Creemos que estos datos son lo más parecido a la realidad, y los que tendremos en cuenta en el análisis.

Los datos de AOD y EpD que se manejan de 2010 provienen en la mayoría de los casos de las previsiones establecidas en los Planes Anuales de cada entidad analizada, y sólo en algunos casos, se trata de gasto efectivamente ejecutado, y así se especificará en su caso. Esto es relevante pues se detectan importantes desviaciones en algunos casos entre lo efectivamente ejecutado y lo planificado o presupuestado, que rondan entre el 5% y el 20% menos de ejecución, o el caso más llamativo, como es el de la Comunidad Valenciana, que apenas ha ejecutado en 2009 el 40% de lo efectivamente presupuestado y planificado.

En el caso de las Convocatorias de subvenciones vía ONGD los datos de montos destinados y efectivamente financiados se han obtenido de las propias Convocatorias publicadas y de las resoluciones de las mismas, cuando así ha sido posible.

No hemos podido, en cambio, obtener información relevante sobre impactos consolidados en las CCAA de sus intervenciones de EpD. La escasa cultura evaluativa en este campo, su naturaleza de proceso a medio y largo plazo, y el elevado coste y dificultad metodológica que una evaluación de estas características contempla hace que prácticamente no se hayan realizado evaluaciones relevantes en este campo, y que sea éste, una de las prioridades a reforzar en el futuro.

IV.

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA



La forma en que habitamos el mundo tiene consecuencias directas sobre la vida de otras personas, en otros lugares, con otras culturas, etc. en pleno siglo XXI es innegable la interdependencia Norte-Sur y, por tanto, es impensable hablar de cooperación internacional sin hacer referencia a los procesos de sensibilización, a la educación para el desarrollo de una población acomodada en beneficio de un solo mundo común con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes.

Se puede decir que la Educación para el Desarrollo-EpD tiene su origen en los años 50 cuando confluyen los esfuerzos de la UNESCO, con su Plan de Escuelas Asociadas, y el trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales europeas que consideran que la educación es una vía para contribuir a solucionar los problemas fundamentales de la humanidad -desigualdad, injusticia, relaciones internacionales abusivas- desde su concepción, conocimiento y discusión. Pero la Educación para el desarrollo no se refiere a la actuación educativa curricular, sino al proceso destinado a mostrar los problemas y sus causas, de una forma global, buscando unos valores morales que se sustenten en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Según la Estrategia de EpD de la Cooperación Española, la definición es:

“Es un proceso educativo encaminado a generar CONCIENCIA CRÍTICA sobre la realidad mundial y a facilitar herramientas para la PARTICIPACIÓN y la TRANSFORMACIÓN SOCIAL en claves de justicia y SOLIDARIDAD. La Educación para el Desarrollo pretende construir una CIUDADANÍA GLOBAL crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un DESARROLLO HUMANO justo y equitativo para todas las comunidades del planeta. Desde esta concepción, que se corresponde con lo que habitualmente se denomina una EpD de 5ª generación con perspectiva de GÉNERO e intercultural, se deben articular nuevos discursos y prácticas con capacidad para imaginar modelos alternativos para otros mundos posibles”. (Grupo de ED de la CONGDE, 2004; Mesa, 2000; Celorio, 2006)

En esta misma línea, pero avanzando y clarificando los conceptos y valores con que tiene que contar toda acción de Educación para el Desarrollo, desde la Coordinadora de ONGD se amplía la definición de EpD de la siguiente forma:

“La Educación para el Desarrollo es un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible” (Mª Luz Ortega, 2006)

MODELO DE LAS CINCO GENERACIONES DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

La definición anterior hace referencia al modelo de las cinco generaciones de la EpD, que muestra cómo la evolución histórica de ésta está ligada a la concepción de desarrollo, a qué causas se atribuye la desigualdad mundial y a los mecanismos para superarla. Es por tanto una secuencia ideológica dividida en cinco generaciones que no son sucesivas, sino que responden a diferentes visiones de desarrollo y la cooperación internacional, por lo que pueden convivir en el tiempo.

- 1ª generación: Modelo Caritativo Asistencial.

Es un modelo que apela a la compasión, utiliza imágenes catastrofistas, mostrando los efectos de la pobreza y buscando una respuesta inmediata, destinada fundamentalmente a las actividades de recaudación de fondos.

- 2ª generación: Enfoque Desarrollista.

Siguiendo el enfoque desarrollista considera que los países en vías de desarrollo alcanzarán el grado de bienestar adecuado siguiendo el camino de los países industrializados. Es euro-céntrica y muestra la ignorancia del Sur y la ayuda que el Norte puede dar. Busca el altruismo y la empatía a medio y largo plazo.

- 3ª generación: Modelo Crítico y Solidario.

Basado en la solidaridad, la equidad y la justicia, esta generación responde a las luchas políticas del Sur, pretende un desarrollo en los países más desfavorecidos sin las presiones de los países ricos. Son campañas de denuncia y de apoyo a movimientos sociales y revolucionarios a medio y largo plazo.

- 4ª generación: Desarrollo Humano y Sostenible.

Busca un enfoque más integral donde dar cabida a los valores del respeto, la tolerancia, la diversidad y el medio ambiente. Muestra las metas internacionales contra la pobreza, cuestiona el modelo de desarrollo imperante y tiene un recorrido de medio y largo plazo.

- 5ª generación: Ciudadanía Global.

Esta última generación apela a la responsabilidad global, a la igualdad de derechos entre todos los seres humanos. Expone la interdependencia Norte-Sur mostrando realidades locales y globales al mismo tiempo. Está encaminada a las acciones de incidencia y presión política y precisa de la acción inmediata con enfoque a largo plazo.

En nuestro país, la EpD inició su andadura a mediados de los años 80 y estas generaciones se reproducen en un corto periodo de tiempo, por lo que todavía podemos ver actuaciones de diversas entidades y ONGD que se corresponden con las diferentes etapas. Tanto para

la Estrategia de la Cooperación Española como para el Plan Estratégico 2011-2013 de Sensibilización, Educación y Formación para el Desarrollo de MUSOL, el acercamiento a la EpD desde la ciudadanía global es el más pertinente, teniendo en cuenta el contexto internacional actual y las posibilidades que esta 5ª generación representa para el trabajo en los municipios fomentando los derechos de todas las personas y formando ciudadanos responsables.

DIMENSIONES DE LA EpD

La EpD es por tanto un proceso analítico y reflexivo donde intervienen conocimientos, habilidades, valores y actitudes. Este proceso tiene diferentes dimensiones:

- **Sensibilización:** es un espacio activo y creativo que promueve un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando valores de justicia y solidaridad. Es una acción a corto plazo que representa un primer paso para la concienciación. Rompe el círculo vicioso ignorancia-indiferencia y sigue la secuencia de pensar, sentir y actuar.
- **Educación-formación:** es una estrategia a medio-largo plazo que forma en contenidos temáticos, habilidades y valores. Busca impartir la formación necesaria para llevar a la reflexión y posteriormente a la acción.
- **Investigación:** es la pieza clave para la transformación ya que analiza en profundidad las causas y fundamenta las propuestas para promover un verdadero desarrollo humano. El resto de dimensiones de la EpD deben basarse en la investigación para cimentar sus proposiciones de cambio y mejora social. Es un proceso a largo plazo.
- **Incidencia política y movilización social:** pretende influir en las decisiones políticas adoptadas por grupos de poder en temas definidos. Requiere de la movilización social para que los agentes decisorios estén más receptivos a las propuestas. Se basa en la investigación. Parte del ciclo de conocimiento para generar propuestas y exigir su cumplimiento.

Las cuatro dimensiones de la EpD muestran que es el resultado de diferentes disciplinas: la pedagogía, la sociología, ciencia política, antropología, comunicación social, etc.

La educación para el desarrollo informa sobre conceptos (derechos humanos, globalización, igualdad, participación, diversidad, medio ambiente, codesarrollo, etc.) y forma a las personas, concientiza y genera un compromiso para favorecer la acción. Toda actividad de Educación para el desarrollo está encaminada al cambio de actitudes en la persona y en la sociedad, a promover comportamientos que favorezcan la inclusión de quienes están al margen de nuestra vida acomodada y a causar impacto en las normas que rigen nuestros actos.

Podemos citar algunas actividades que se enmarcan en la tipología de acciones en EpD: cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, materiales didácticos y de sensibilización, campañas,

investigaciones y estudios, exposiciones, actividades artísticas, voluntariado internacional, cursos específicos incluidos en el currículo formativo oficial, viajes de solidaridad, etc.

PRINCIPALES AGENTES O ACTORES QUE TRABAJAN EN EpD

Las ONGD son las primeras entidades que en nuestro país comenzaron a dar lugar a un proceso de EpD, contando con el apoyo financiero de la administración central y posteriormente de las administraciones locales y autonómicas. A medida que ha aumentado el monto destinado a cooperación y la conciencia de necesidad de cambios de actitud en la población, las propias administraciones –estatal, autonómica y local- se han convertido en actores principales que ejecutan directamente campañas y proyectos de EpD. También hay que señalar que en este campo, la comunidad educativa es un actor relevante (tanto en primaria y secundaria como en el ámbito universitario). La universidad juega un papel relevante en el ámbito de la investigación, tan necesaria para sustentar las propuestas de trabajo e incidencia en EpD. Sumar el trabajo de los sindicatos con sus propuestas educativas y no olvidar un actor que tiene que hacerse mucho más presente en el proceso por una ciudadanía global que son los medios de comunicación. No olvidemos que el objetivo final de la EpD es conseguir una población responsable y consciente de mundo en el que vive y de sus posibilidades de cambio, para lo que todos los miembros de la sociedad están llamados.

V.

EL MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO DE LA EpD. LAS ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS Y CAPACIDADES DE LA EpD EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA



Es importante resaltar que la EpD de la cooperación descentralizada se desarrolla en un marco de EpD estatal, y éste a su vez en un marco de EpD europeo. La relevancia que la EpD ha adquirido en los últimos años en el ámbito de la cooperación descentralizada tiene su origen en el impulso y desarrollo que a la misma se le está dando desde el ámbito europeo y estatal.

Los principales hitos en la EpD en el ámbito europeo han sido los siguientes:

En el año 2001, la Resolución del Consejo de Ministros de la UE sobre la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea supuso el reconocimiento de la importancia de la EpD y la necesidad de coordinarse e intercambiar experiencias entre los estados miembros.

En el año 2005 se celebró la primera Conferencia Europea sobre Educación para el desarrollo y sensibilización, con participación conjunta de todos los estados miembros y de la Coordinadora de ONGD Europea CONCORD. La importancia de la sociedad civil en este campo se ve refrendada por el peso que en la definición de las políticas de EpD tienen las ONGD como representantes de la misma.

En el año 2007, se elaboró de forma participativa por los estados miembros y demás actores de la sociedad civil el Consenso Europeo sobre Educación para el Desarrollo, que supuso un espaldarazo definitivo al desarrollo, promoción, asignación de recursos, creación de estructuras permanentes, coordinación de actores, intercambio de experiencias y evaluación de la Educación para el Desarrollo en todos los estados miembros. La EpD se consolida de esta manera como una política comunitaria en toda regla.

El establecimiento del Foro de la Educación para el desarrollo en CONCORD y el desarrollo por su parte del programa de intercambio de experiencias y trabajo en red entre los diferentes actores europeos en EpD: DEEP - Development Education Exchange Project, son claros ejemplos de la dimensión global y paneuropea de la EpD.

La EpD en el ámbito estatal ha tenido un importante impulso en los últimos 15 años, lo que ha facilitado y promovido su desarrollo en el ámbito de la cooperación descentralizada, tanto autonómica como local.

La Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ya consagra a la EpD como un instrumento fundamental de la política de cooperación internacional al desarrollo para promover una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas de desarrollo e incentivar la solidaridad y la participación activa de la sociedad en la resolución de los mismos.

Ya la ley considera la EpD un instrumento que deber ser promovido con la participación activa de todas las Administraciones Públicas del Estado.

El Plan Director 2004-2008 incluye la EpD como un instrumento capital de la política de cooperación al desarrollo y define su ámbito de actuación. En el Plan Director 2009-2012, vigente en la actualidad, la EpD pasa a ser reconocida como un objetivo estratégico de la cooperación española. La definición de una Estrategia de EpD de la AECID en 2008 dota de la mayor relevancia a la EpD en el sistema español de cooperación internacional. Esta estrategia ha sido el germen y el referente de muchas de las estrategias y planes de intervención en EpD asumidos por las CCAA y las entidades locales. Su elaboración con la participación de los principales actores en EpD: entidades locales, CCAA, sociedad civil y ONGD, Universidades le otorga una relevante legitimidad y apropiación por parte de todos, fruto del consenso alcanzado en su definición.

Aspectos como la coordinación interterritorial y entre actores, la búsqueda de complementariedades y experiencias compartidas que evite duplicidades en los diferentes territorios, el fomento de la investigación en EpD y la necesidad de incrementar las evaluaciones en este ámbito son retos que deben ser impulsados desde el ámbito estatal, autonómico y local. La coordinación y concertación con las políticas educativas en el marco de la Ley Orgánica de Educación de 2006 y establecimiento de la Educación para la ciudadanía en los diferentes niveles de educación formal primaria y secundaria son también exigencias y oportunidades para el fortalecimiento y alcance de la EpD.

Los recursos efectivamente ejecutados en EpD desde la Administración General del Estado alcanzan, según datos del PACI 2009, más de 12 millones de euros, tan solo un 0,3 % del total de la AOD estatal, y tan sólo el 27% de los montos totales destinados a EpD desde la cooperación autonómica y local (municipios, diputaciones y cabildos).

Recursos destinados a EpD sobre total AOD³

ÁMBITO TERRITORIAL	EPD 2009	AOD TOTAL 2009	% EPD / AOD 2009	% SOBRE TOTAL EpD
Admón. Gral. Estado	12.671.797 €	4.125.164.604 €	0,3 %	21,3 %
CCAA	35.048.225 €	446.037.922 €	7,8 %	58,8 %
Entidades locales	11.378.617 €	147.182.837 €	7,7 %	19,1 %
Universidades	510.410 €	9.663.288 €	5,3 %	0,9 %
TOTALES	59.609.049 €	4.728.048.621 €	1,8 %	100 %

a) LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA. LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA EN EpD.

Dos aspectos capitales, y en cierta forma contradictorios, definen la EpD en el marco de la cooperación descentralizada.

Por un lado, desde el punto de vista cuantitativo en relación con los recursos destinados a EpD, la cooperación descentralizada en su conjunto es el principal actor y promotor de EpD en España: destina cinco veces más recursos a EpD que la Administración General de Estado. Desde un punto de vista cualitativo, lo local es un ámbito de intervención especialmente adecuado para la EpD: la capacidad de fomentar la participación ciudadana; el abordaje de lo global desde lo local; la relevancia del territorio y del grupo meta en la definición de metodologías y contenidos de la EpD y las crecientes competencias en educación de las CCAA favorecen el abordaje de la EpD desde el ámbito autonómico y local.

Por otro lado, se puede detectar un entramado normativo y de documentos de planificación excesivo y una disparidad de intervenciones, enfoques y desarrollos metodológicos en los diferentes territorios que dificultan la coordinación, concertación y complementariedad de las intervenciones en EpD. Hay más de 17 leyes autonómicas de cooperación, 13 Planes Directores plurianuales, 7 Agencias Autonómicas de Cooperación y varias estrategias definidas de EpD. Se puede afirmar que todo este complejo normativo y de planificación resulta excesivo, que la cooperación descentralizada ha crecido en recursos y normativa de una forma más rápida que en capacidades de gestión, coordinación y evaluación de sus intervenciones⁴.

Aunque el desarrollo y alcance de la EpD es muy dispar entre los diferentes territorios y CCAA, tanto cuantitativa como cualitativamente, es indudable que nos encontramos ante el ámbito territorial de desarrollo de la EpD con mayor capacidad de crecimiento e impacto a medio largo plazo, y que tiene una relevancia significativa en EpD en el marco de la cooperación española.

Desde un punto de vista general, el análisis de la EpD en las 12 CCAA estudiadas permite hacer una serie de consideraciones generales a todas ellas:

- Todas las CCAA⁴ definen y asumen, tanto en sus textos legislativos como en sus planes directores, a la EpD como un instrumento fundamental y un objetivo estratégico prioritario de sus políticas de cooperación para el desarrollo.
- Todas ellas contemplan la financiación y la promoción de intervenciones en EpD, bien sea en sus convocatorias de cooperación al desarrollo o en convocatorias específicas de EpD, o bien sea a través de convenios con actores relevantes o intervenciones de cooperación directa.
- Los tres principales actores de EpD en la cooperación descentralizada son: las ONGDs de forma destacada, y en un plano menos destacado, las entidades públicas

4 Ver Anexo: Marco normativo y de planeación de la EpD.

mediante la cooperación directa y las Universidades.

- De las doce CCAA analizadas en 2009, una de ellas destina más del 14% de su AOD a EpD; cuatro destinan entre el 9% y el 10%, tres entre el 7% y el 8% y cuatro entre el 5% y el 6%. El objetivo de todas ellas es destinar entre el 10% y el 15% del total de la AOD a EpD según sus planes directores y anuales. De cualquier forma, muy por encima del 3% que puso como objetivo el PNUD y la Conferencia de Bruselas en 2005 para la cooperación estatal.
- Las corporaciones locales destinan en 2009 de media el 7,7% de su AOD a EpD, y la cooperación autonómica un 7,8 %.
- Casi todas ellas tienen convenios de colaboración con Universidades de sus territorios para la formación e investigación en EpD.
- Hay una gran disparidad en cuanto a la generación de EpD en la que se enmarcan la mayoría de sus acciones y en cuanto a ámbitos de intervención y acciones desarrolladas, que hace imposible un análisis unificado de este aspecto.
- La mayoría de Planes Directores y estrategias de las CCAA en EpD no contienen indicadores cuantitativos y cualitativos adecuados para medir el grado de cumplimiento de los mismos. Son muy escasas las evaluaciones de las intervenciones en EpD.

En este escenario, el trabajo de la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional y el desarrollo de mecanismos de coordinación interterritorial y entre actores es un reto inexcusable para la optimización de los recursos y metodologías y para la mejora de la calidad de la EpD que se realiza en todo el territorio del estado.

Ranking de CCAA por montos netos en AOD y EpD 2009

MONTOS TOTALES AOD 2009		MONTOS TOTALES EpD 2009	
Andalucía	99.333.442 €	Cataluña	8.075.492 €
Cataluña	57.301.759 €	Andalucía	6.177.377 €
Castilla La Mancha	46.390.370 €	País Vasco	3.598.887 €
País Vasco	39.649.544 €	Valencia	3.034.484 €
Valencia	39.143.379 €	Castilla La Mancha	2.893.932 €
Madrid	38.078.638 €	Madrid	1.934.257 €
Navarra	20.649.818 €	Extremadura	1.306.360 €
Baleares	14.924.160 €	Castilla León	1.178.735 €

MONTOS TOTALES AOD 2009		MONTOS TOTALES EpD 2009	
Extremadura	13.774.550 €	Navarra	1.160.699 €
Galicia	12.289.957 €	Baleares	1.093.727 €
Castilla León	11.886.118 €	Aragón	943.176 €
Aragón	10.603.015 €	Galicia	884.429 €

Datos Seguimiento PACI 2009

Ranking de CCAA por porcentajes de AOD/presupuesto y EpD/AOD

Porcentaje AOD / Presupuesto CCAA		Porcentaje EpD / AOD	
Navarra	0,48 %	Cataluña	14,1 %
Castilla La Mancha	0,44 %	Castilla León	9,9 %
Baleares	0,42 %	Extremadura	9,5 %
País Vasco	0,38 %	País Vasco	9,1 %
Andalucía	0,29 %	Aragón	8,9 %
Valencia	0,27 %	Valencia	7,8 %
Extremadura	0,24 %	Baleares	7,3 %
Madrid	0,19 %	Galicia	7,2 %
Cataluña	0,19 %	Andalucía	6,2 %
Aragón	0,18 %	Castilla La Mancha	6,2 %
Castilla León	0,13 %	Navarra	5,6 %
Galicia	0,10 %	Madrid	5,1 %

Datos Seguimiento PACI 2009

Conviene destacar que en relación con la AOD total de las CCAA, desde 2005 hasta 2008 la tendencia es un incremento de alrededor del 20% anual, y a partir del año 2009 esa tendencia se detiene, y comienza a descender un 5%. Los datos entre CCAA son muy dispares, y van desde un incremento del 52 % en Extremadura con respecto a 2008, a una reducción de casi el 40% en la Comunidad Valenciana en el mismo año.

A continuación desarrollaremos de forma resumida las principales características y datos relevantes de la EpD que se realiza en las CCAA objeto de estudio.

ANDALUCÍA

Es la CCAA que más recursos destina a cooperación internacional al desarrollo en general y la segunda que más destina a Educación para el Desarrollo en 2009. Sólo el 38% de su AOD en 2009 la ejecuta vía ONGD.

La Ley 14/2003 de 22 de diciembre, Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, considera a la EpD como un objetivo estratégico prioritario y un instrumento fundamental de su política de Cooperación al desarrollo. El Plan Andaluz de Cooperación 2008-2011 establece como uno de los Objetivos estratégicos “Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza”, focalizando su esfuerzo en la coordinación entre actores de EpD; la financiación de acciones de EpD a otros agentes, especialmente ONGD; la sensibilización de la población andaluza; la incidencia en los procesos educativos y la promoción de la cultura de paz.

Realiza un gran esfuerzo de coordinación con la Consejería de Educación transversalizando la EpD en los procesos educativos formales, con iniciativas como la inclusión de temas de EpD en el currículo obligatorio de primaria y secundaria a través de la educación para la ciudadanía y derechos humanos; mediación intercultural en centros educativos; promoción de la cultura de paz en centros escolares; programa de mantenimiento de culturas de origen en centros escolares con presencia de inmigrantes y programas de intercambio escolar con Marruecos.

La EpD en Andalucía está estrechamente vinculada a la cultura de Paz: la gran mayoría de los recursos destinados a EpD en 2009 lo han sido al objetivo de fomentar la cultura de Paz, fundamentalmente a través de proyectos ejecutados directamente por entidades de la Junta de Andalucía como son las fundaciones públicas: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, Legado Andalusi, Fundación Baremoim y Casa Árabe. Otra gran parte de los recursos en EpD se canalizaron a través de las ONGD, y una mínima parte entre Universidades, sindicatos y entidades locales.

Desde el año 2001 cuenta con una Convocatoria específica de subvenciones a ONGD y desde el año 2010 cuenta con un Plan Operativo de Educación al desarrollo POED 2010-2012. También cuenta con un departamento específico con personal especializado para EpD.

La convocatoria a ONGDs 2010 destinó 26.000.000€ a EpD y 1.050.000€ a Formación e Investigación sobre 32.550.000 € del total de las Convocatorias vía ONGD⁵.

Tabla resumen EpD en Andalucía

Ley de Cooperación	Ley 23/1998, de 7 de julio
Plan director	Plan Andaluz de Cooperación 2008-2011

5 Datos de la propia Convocatoria a ONGDs 2010. Ver Anexos III y IV para datos comparativos interanuales de AOD neta a EpD y a través de Convocatorias ONGD.

Estrategia EpD	Plan Operativo de EpD 2010-2012
Convocatoria EpD	Tienen convocatoria específica de EpD
Montos destinados 2009 EpD	6.177.377€ (Aprox. el 41% vía convocatoria ONGD) 6,2 % de la AOD total
Actores en EpD	Junta de Andalucía, ONGD, Sindicatos, Universidades y entidades locales.

ARAGÓN

En este caso, se trata de la CCAA que menos recursos destina a cooperación internacional al desarrollo de las estudiadas, y por lo tanto, una de la que menos destina a Educación para el desarrollo, solo superando por monto, a Galicia. El 90% de su AOD en 2009 la ejecuta vía ONGD.

La Ley 10/2000, de 27 de diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Aragón considera también a la EpD como un objetivo estratégico prioritario en su Título V. Tanto el Plan Director de Cooperación de Aragón 2004-2007 como el Plan Director 2008-2011 establecen como Objetivo estratégico “La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo.” Para ello promoverá acciones de difusión de la cooperación aragonesa; acciones de educación para el desarrollo en el ámbito formal y no formal; acciones de formación dirigidas al personal de ONGD y del ámbito público y campañas de sensibilización de carácter específico.

En los últimos años está realizando un esfuerzo en mejorar la coordinación entre actores y la formación en EpD del personal responsable de las diferentes instituciones involucradas, tanto públicas (funcionarios) como privadas: programas de formación de formadores, innovación metodológica en EpD y fomento de las evaluaciones de intervenciones de EpD.

Como acciones más destacadas impulsadas por la cooperación aragonesa se pueden señalar la puesta en marcha de la Semana del Comercio Justo; la promoción de la sensibilización desde los medios de comunicación; la potenciación de una línea de codesarrollo y el apoyo a ciclos de cine como son “*XXV años mirando al Sur*” y el “*III ciclo palestino e israelí*”, organizados con la ONG Acción Solidaria Aragonesa.

Desde el 2008, cuentan con una Cátedra de Cooperación Internacional en la Universidad de Zaragoza, con participación del Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Solidaridad.

La convocatoria a ONGD 2010 destinó 800.000€ a EpD sobre un total de 8.000.000€.

Tabla resumen EpD en Aragón

Ley de Cooperación	Ley 10/2000, de 27 de diciembre
Plan director	Plan Director de Cooperación 2008-2011
Estrategia EpD	No tiene
Convocatoria EpD	No tienen convocatoria específica, sino una línea de financiación en la convocatoria general.
Montos destinados 2009 EpD	943.176€ (Aprox. el 66% vía ONGD) 8,9 % de la AOD total
Actores en EpD	Gobierno de Aragón, ONGD y Universidad.

ISLAS BALEARES

En el año 2009, sobre un total de gasto ejecutado en AOD de 14.924.160€, destinó a EPD 1.093.727€, lo que supone el 7,3 % de su AOD total. Hay que destacar que en el año 2010 se redujeron casi un 50% los recursos destinados a EpD y más de un 25% la AOD en su totalidad, respecto a los datos de 2009. El 42% de su AOD en 2009 la ejecuta vía ONGD.

La Ley 9/2005 de 21 de junio, Ley de las Islas Baleares sobre Cooperación Internacional, considera a la EpD como un objetivo estratégico prioritario. El Plan Director de Cooperación 2008-2011 establece como Objetivo estratégico la educación para el desarrollo y la sensibilización, enfocando sus esfuerzos en acciones de educación para el desarrollo en el ámbito formal y no formal; acciones de formación dirigidas al personal de ONGD y a funcionarios públicos, formación e investigación y campañas de sensibilización.

La realidad que muestra el destino de los recursos en el año 2009 indica que casi el 70 % de los recursos de EpD se canalizan en la subvención de proyectos de ONGD y que el 73% de los mismos financian acciones de sensibilización, un 21 % se destinan a educación y formación y apenas un 6 % cubren la dimensión de incidencia política, según los datos recogidos en la memoria 2009 de la cooperación balear.

Cuentan con una reciente Estrategia de Educación para el Desarrollo 2011-2015, con una apuesta clara por el enfoque de Ciudadanía Global, que contempla el trabajo en educación formal y no formal, comercio justo, investigación y formación y movilización social. La apuesta es clara por la mejora de la calidad en la EpD, mejora de las capacidades de los actores involucrados, utilización de TIC en EpD, mejora de la coordinación y del trabajo en red. Establece un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos para el correcto seguimiento y evaluación de la estrategia.

Cuentan con un Convenio para formación e investigación en el ámbito de la cooperación al desarrollo firmado con la Universidad de las Islas Baleares por un monto de 500.000€ en 2009.

La convocatoria específica para EpD dirigida a ONGD 2010 contaba con un presupuesto de 450.000€ cuando el año anterior había sido de 850.000€. Cuentan también con una convocatoria específica para la formación de agentes de cooperación, incluyendo la formación de funcionarios públicos.

Tabla resumen EpD en las Isla Baleares

Ley de Cooperación	Ley de Cooperación Ley 9/2005
Plan director	Plan Director de Cooperación 2008-2011
Estrategia EpD	Estrategia de EpD 2011-2015
Convocatoria EpD	Tiene convocatoria específica de EpD y de formación de agentes de cooperación y funcionarios.
Montos destinados 2009 EpD	1.093.727€ (Aprox. el 75% vía convocatoria ONGD) 7,3 % de la AOD total
Actores en EpD	La realidad es que la mayoría de los recursos se destinan a través de ONGD, aunque la estrategia contempla multitud de actores.

CASTILLA LA MANCHA

En el año 2009, sobre un total de gasto ejecutado en AOD de más de 46.000.000€, destinó a EpD el 6,2 % de sus recursos. El 86 % de su AOD en 2009 lo ejecuta vía ONGD.

La Ley 3/2003 de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Castilla La Mancha, considera a la EpD también como un objetivo estratégico para la consecución de un cambio de valores y aptitudes en la sociedad del norte hacia los problemas de los países del sur. La Estrategia de Cooperación Horizonte 2011 establece como uno de los Objetivos estratégicos la Educación para el Desarrollo y establece que al menos un 6% de los recursos de su AOD se destinen a ese fin. También contempla un Programa de comercio justo y economía solidaria al que destina un 0,5 % de sus recursos y un Programa de Jóvenes Cooperantes al que destina otro 1 %.

Las acciones priorizadas en EpD son amplísimas y variadas, tanto en el ámbito formal como en el no formal. Desarrollan también un amplio programa formativo con el objetivo de mejora de

la calidad de la cooperación y la EpD: programas de formación de personal de los diferentes agentes regionales en cooperación al desarrollo; formación post universitaria con convenios con las diferentes universidades de la región y un plan de formación continua a técnicos, funcionarios y personal de la administración pública.

Una de las experiencias en EpD de mayor recorrido, ya que se celebra sin interrupción desde el año 2008, son las Jornadas de Cooperación de Castilla La Mancha, espacio de formación, sensibilización e intercambio de experiencias entre todos los actores castellano manchegos.

La convocatoria a ONGDs 2010 destinó 2.637.700€ a EpD sobre un total de 26.000.000€. La mayoría de las acciones de EpD se realizan a través de la financiación a proyectos de ONGD.

Tabla resumen EpD en Castilla la Mancha

Ley de Cooperación	Ley de Cooperación Ley 3/2003
Plan director	Plan Estratégico de Cooperación Horizonte 2011
Estrategia EpD	No tiene
Convocatoria EpD	No tienen convocatoria específica, sino una línea de financiación en la convocatoria general.
Montos destinados 2009 EpD	2.893.932€ (Aprox. el 75% vía convocatoria ONGD) 6,2 % de la AOD total
Actores en EpD	Universidades fundamentalmente.

CASTILLA Y LEÓN

La Ley 9/2006 de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León considera a la EpD como un objetivo prioritario en su política de cooperación al desarrollo y su Plan director de Cooperación 2009-2012 considera que la EpD, la sensibilización, la formación, la investigación y la promoción de la cultura de paz y los DDHH son objetivos prioritarios de la Cooperación Internacional.

En el año 2009, sobre un total de gasto ejecutado en AOD de casi 11.900.000€, destinó a EPD el 9,9 % de los recursos. De esa cantidad sólo destinó 200.000€ a financiar proyectos de EpD a través de ONGD, y en la convocatoria 2010 no financió proyecto específico alguno de EpD, limitándose a acciones de sensibilización incluidas en los proyectos de cooperación al desarrollo financiados por valor de 107.000€.

El 88 % de su AOD en 2009 la ejecuta vía ONGD, pero la mayoría de los recursos destinados a EpD lo han sido por cooperación directa de la Junta de Castilla y León.

En 2010, también suspendió los convenios que tenía firmados con las Universidades de Burgos, Salamanca, León y Valladolid para el desarrollo de programas de sensibilización y EpD, formación en cooperación al desarrollo, investigación y cooperación técnica, que el año anterior habían supuesto un importe de 465.000€.

A pesar de lo establecido en la Ley y en el Plan Director vigente, la situación de la EpD en la CCAA de Castilla y León en el momento actual es preocupante. Las previsiones para 2011, según el PACI son de un descenso de más del 60% respecto a los recursos destinados a EpD en 2009. Muchos de los programas no han tenido continuidad, como es el caso de la convocatoria a ONGD para EpD o los Convenios de colaboración con las Universidades.

No hay cifras en la memoria anual 2009 sobre el gasto incurrido en la Campaña de sensibilización Castilla y León es Solidaria, en la cual con apoyo de los medios de comunicación locales se difundieron anuncios sobre la cooperación castellano leonesa, lo que parece más publicidad institucional que Educación para el Desarrollo en un sentido estricto.

Tabla resumen EpD en Castilla León

Ley de Cooperación	Ley de Cooperación Ley 9/2006 de 10 de octubre
Plan director	Plan Estratégico de Cooperación 2009-2012
Estrategia EpD	No tiene
Convocatoria EpD	No tienen convocatoria específica, sino una línea de financiación en la convocatoria general.
Montos destinados 2009 EpD	1.178.735€ (Aprox. el 17% vía convocatoria ONGD) 9,9 % de la AOD total
Actores en EpD	Junta de Castilla y León, ONGD, Universidades.

CATALUÑA

Nos encontramos ante una de las CCAA con mayor recorrido en cooperación al desarrollo, y una de las que cuantitativa y cualitativamente están en el grupo destacado de entidades de la cooperación descentralizada, siendo la segunda en montos totales de AOD y la primera, tanto

en cantidad de recursos como en porcentaje: más del 14% del total de recursos de la AOD destinados a EpD.

Canaliza casi el 50% de toda su cooperación vía ONGD.

La Ley 26/2001 de 31 de diciembre, Ley Catalana de Cooperación al Desarrollo, y el nuevo Plan Director 2011-2014 consideran a la EpD también como un objetivo estratégico, y la entienden como un proceso de transformación social a largo plazo. Es una herramienta imprescindible para la transformación social en el norte y la erradicación de la pobreza en el sur. Tiene un enfoque muy marcado de cultura de paz y de educación en DDHH, contando con una Ley de Fomento de la Paz de 2003 y un Consejo Asesor de fomento de la Paz constituido en 2005.

El PD 2011-2014 establece que se deben destinar al menos entre el 15% y el 17% de la AOD a EpD. También establecen un 5% del total de la AOD para el fortalecimiento de las capacidades de los actores e cooperación al desarrollo y EpD, entre los que se incluye a funcionarios y técnicos de la propia administración autonómica.

Trabajan las cuatro dimensiones de la EpD: sensibilización, educación-formación, investigación e incidencia política y movilización social, actuando en los ámbitos de la educación formal y no formal. Están enfocando sus esfuerzos hacia la mejora de la calidad y el impacto de la EpD, la acción integral en EpD, mejorar las capacidades y la coordinación entre actores, y promover la sinergia y complementariedad entre las cuatro dimensiones de la EpD en las que trabajan.

Se encuentran elaborando de forma participativa una Estrategia en EpD en estos momentos.

La convocatoria específica de EpD a ONGDs 2010 destinó 1.800.000€ para financiar 41 proyectos.

Tabla resumen EpD en Cataluña

Ley de Cooperación	Ley 26/2001 de 31 de diciembre
Plan director	Plan Estratégico de Cooperación 2011-2014
Estrategia EpD	En elaboración actualmente.
Convocatoria EpD	Tienen convocatoria específica de EpD
Montos destinados 2009 EpD	8.075.492€ (Aprox. el 20% vía convocatoria ONGD) 14,1 % de la AOD total
Actores en EpD	Generalitat, ONGD, Universidades, sindicatos, entidades locales.

EXTREMADURA

Una CCAA que aunque no está entre las que cuantitativamente más recursos destina a cooperación al desarrollo, ha realizado un esfuerzo enorme en los últimos años para incrementar su AOD y mejorar la calidad de la misma. Entre 2008 y 2009 ha incrementado en más del 50% los recursos destinados a AOD. En 2009 ha destinado el 9,5% del total de la AOD a EpD. Canaliza el 60% de toda su cooperación vía ONGD.

En ese proceso de crecimiento de la Cooperación extremeña, una de las líneas estratégicas priorizadas es la de la Educación para el Desarrollo, por su capacidad de incidencia en la sociedad a la hora de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, mediante la generalización de conocimientos, actitudes y valores identificados con el modelo de Ciudadanía Global.

Ha elaborado recientemente una Estrategia de Educación para el Desarrollo 2009-2011, en la que establecen como objetivos la promoción de actuaciones de sensibilización y educación para la toma de conciencia de la sociedad extremeña sobre las características principales de la globalización y las relaciones Norte-Sur; la promoción de los ODM; la promoción de actuaciones encaminadas al desarrollo teórico-práctico del concepto de Ciudadanía Global; y el fomento de acciones para la incorporación en la sociedad extremeña de la Cultura de la Solidaridad. Establece que se deben destinar al menos el 10% de la AOD a EpD.

Trabajan las cuatro dimensiones de la EpD: sensibilización, educación-formación, investigación e incidencia política y movilización social. Resulta relevante su trabajo en EpD en los centros educativos a través de educación formal y con las universidades. Ha resultado interesante también su trabajo con los medios de comunicación, en concreto la TV Canal Extremadura, donde han financiado 26 episodios del programa con formato documental Objetivo Desarrollo, y se han emitido en hora de buena audiencia de forma semanal, mostrando 25 proyectos de la cooperación extremeña.

Temáticamente la EpD extremeña está muy centrada en la promoción de los ODM. Desde el año 2006 desarrollan el Festival Cineposible y difunden sus películas a lo largo del año por todo el territorio de la CCAA.

No hay convocatoria de EpD, sino que se financian los proyectos de ONGD a través de cooperación concertada. En 2009, se financiaron 186 proyectos de ONGD por valor de 1.252.511€.

Tabla resumen EpD en Extremadura

Ley de Cooperación	Ley 01/2003 de 27 de febrero
Plan director	Plan General de Cooperación Extremeña 2010-2013
Estrategia EpD	Estrategia de EpD 2009-2011

Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada

Convocatoria EpD	Financian todo vía ONGD por cooperación concertada, no en concurrencia competitiva
Montos destinados 2009 EpD	1.306.360€ (prácticamente todo vía ONGD) 9,5 % de la AOD total Actores en EpD AE
Actores en EpD	XCID, ONGD, Universidades, sindicatos, entidades locales.

GALICIA

Desde el punto de vista cuantitativo, se trata de una de las CCAA que menos recursos destina a AOD y la que menos recursos de las doce analizadas destina a EpD. Porcentualmente destina más del 7 % del total de la AOD a EpD. Canaliza casi el 58 % de toda su cooperación vía ONGD.

La Ley 3/2003 de 19 de junio, Ley Gallega de Cooperación al Desarrollo, y el Plan Director 2010 -2013 consideran un objetivo estratégico y prioritario promover en la sociedad gallega la conciencia solidaria con la realidad del sur y fomentar su implicación con las políticas y acciones de desarrollo. Como objetivos prioritarios del Plan están el fortalecimiento de las capacidades de los agentes gallegos en cooperación internacional; desarrollar una política activa e integral de EpD, superando la financiación de acciones de sensibilización; fomentar el consumo responsable y el comercio justo y apoyar la investigación en cooperación.

El PD 2010-2013 establece que se debe destinar el 8 % de la AOD a EpD. Pretenden trabajar en las cuatro dimensiones de la EpD: Sensibilización, formación y educación, investigación e incidencia política y movilización social, aunque realmente el estado de la EpD en Galicia es incipiente: hasta ahora se han centrado en sensibilización casi exclusivamente. Establecen la prioridad de insertar la EpD en el currículo escolar y para ello se coordinan con la Consellería de Educación y ordenación Universitaria.

Destinan fondos a formación y fortalecimiento de las capacidades de los agentes gallegos en cooperación (básicamente ONGD), colaboran con las Universidades gallegas en temas de investigación y formación (se desarrollan dos Máster en Cooperación Internacional en la U. de la Coruña y en la U. de Santiago) pero no se han constatado convenios firmados ni apoyo presupuestario.

Tienen un Convenio firmado con el Fondo Gallego de Solidaridad que incluye apoyo para acciones de sensibilización desde la cooperación local: exposiciones, charlas, seminarios.

Otro aspecto interesante es la priorización de la formación en EpD con funcionarios a través de la Escuela Gallega de Administración Pública – EGAP.

La convocatoria específica de EpD a ONGDs 2010 destinó 380.580€ para financiar 13 proyectos. Destinan también 250.000€ para fortalecimiento de las capacidades de los actores gallegos en cooperación.

Tabla resumen EpD en Galicia

Ley de Cooperación	Ley 3/2003 de 19 de junio
Plan director	Plan Director de la Cooperación Gallega 2010-2013
Estrategia EpD	No tiene
Convocatoria EpD	Tienen convocatoria específica de EpD
Montos destinados 2009 EpD	884.429€ (Aprox. el 40% vía convocatoria ONGD) 7,2 % de la AOD total
Actores en EpD	Xunta, ONGD, Universidades, sindicatos, entidades locales.

MADRID

En el año 2009, sobre un total de gasto ejecutado en AOD de más de 38.000.000 €, destinó a EPD el 7,8 % de sus recursos. Casi el 80 % de su AOD en 2009 la ejecuta vía ONGD.

La Ley 13/1999 de 29 de abril, de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid considera a la EpD como un área preferente de intervención en cooperación en su art.3, y dedica toda la Sección IV de la Ley a regular la Educación para el Desarrollo y la sensibilización.

El Plan general de cooperación 2009-2012 establece como objetivos en Educación para el Desarrollo la promoción entre los madrileños de valores favorables a la cooperación y la solidaridad, la promoción de los DDHH, los valores democráticos, el papel de la mujer y la participación social; y la promoción de la investigación y la formación en cooperación al desarrollo. Apuesta por mejorar la calidad y el impacto de la EpD, fomentar las evaluaciones, mejorar la coordinación entre actores, desarrollar acciones a medio largo plazo, favorecer la investigación y desarrollar el principio de corresponsabilidad en desarrollo. Establece que al menos un 10% de los recursos de su AOD se destinen a ese fin.

Contempla acciones en educación formal, no formal e informal y establece temáticas a desarrollar en cada categoría. En el ámbito de la educación formal promueve la coordinación con la Conserjería de educación y la inclusión de la EpD en el currículo escolar. De cualquier manera, se detectan disfunciones e incoherencias entre lo que el PD establece en EpD y el

posicionamiento político de la Comunidad de Madrid contra la asignatura de Educación para la ciudadanía, lo que dificulta la adecuada inclusión de temas de EpD en la educación formal.

Uno de los programas impulsados institucionalmente como EpD desde la Comunidad de Madrid, es el Programa Madrid: Rumbo al Sur, que se realiza desde hace varios años y que no responde a un enfoque adecuado de EpD, contradiciendo los principios aceptados de la EpD en el ámbito europeo, estatal y autonómico, fomentando los estereotipos sobre África y que está siendo muy criticado por amplios sectores de la cooperación madrileña. Hay una protesta formal del grupo de ED de la FONGCAM en relación con el programa.

Tabla resumen EpD en Madrid

Ley de Cooperación	Ley 13/1999 de 29 de abril
Plan director	Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 de la CM
Estrategia EpD	No tiene
Convocatoria EpD	No tienen convocatoria específica de EpD ni formularios específicos, sino una línea de financiación en la convocatoria general
Montos destinados 2009 EpD	1.934.257€ (Aprox. el 72 % vía convocatoria ONGD)
Actores en EpD	ONGD, Universidades.

NAVARRA

Se trata de la CCAA que destina un mayor porcentaje de su presupuesto general a cooperación al desarrollo, con un 0,48 % del mismo. En total fueron más de 20,6 millones de euros de AOD 2009, un 5,6 % de los cuales los destina a EpD y Sensibilización. Canaliza más del 94 % del total de su AOD total a través de ONGD, el mismo porcentaje que mantiene en cuanto a los recursos destinados a EpD, que prácticamente los canaliza todos a través de ONGD, financiando 41 proyectos de EpD y sensibilización de ONGD en 2009 por más de un millón de euros.

La *Ley Foral 5/2001 de 9 de marzo de Cooperación al Desarrollo* consideraba la EpD como uno de los ejes fundamentales de su política de cooperación, y el Plan Director 2007-2010 consideraba a la EpD también como un objetivo estratégico. Desarrollan su EpD a través de tres instrumentos: la sensibilización, la Educación para el desarrollo y las acciones directas gestionadas por el Gobierno de Navarra, como son el Premio Internacional Navarra a la Solidaridad o Premio Internacional Príncipe de Viana a la Solidaridad, que lleva varios años otorgándose; el Boletín Sphera y el Programa Juventud Solidaria “Ve, participa y cuéntanos”,

donde jóvenes se forman, viajan a proyectos financiados por Navarra como voluntarios y difunden su experiencia a su regreso. La gran mayoría de los recursos destinados a EpD se ejecutan financiando proyectos concretos de ONGD (más del 90%) presentados en convocatoria pública, con dos convocatorias específicas para sensibilización y EpD, destinando aproximadamente el 50% de los fondos a cada categoría de proyectos.

Tienen una Estrategia de Educación para el Desarrollo 2009-2012 elaborada de forma participativa que es un ejemplo de documento de planificación, seguimiento y posterior evaluación de su aplicación efectiva. Focalizan sus esfuerzos en la coordinación de actores en EpD; en el fomento de la participación social; en la inclusión de metodologías educativas en la EpD y de la EpD de forma transversal en los currículos de la educación formal en coordinación con los Departamentos de Educación y la Coordinadora de ONGD; formación de profesorado en EpD; consumo responsable y comercio justo; y fortalecimiento de capacidades en EpD de los funcionarios públicos, técnicos de la Administración y de ONGD.

Desde el ámbito institucional también se ha puesto en marcha una iniciativa muy interesante en el curso 2009 – 2010 como es la “Red de Escuelas Solidarias”, que supone la incorporación de la Educación para el Desarrollo y la cooperación internacional a la práctica escolar a través de programas de educación en valores. En este programa innovador participan coordinadamente el Departamento de Educación y el Servicio de cooperación del Gobierno Navarro, y la Coordinadora de ONGD de Navarra. En esta Red de escuelas, con seminarios de formación y grupos de trabajo para docentes de diferentes centros, se cuenta con una importante presencia de la EpD y la solidaridad en el Programa Curricular del Centro.

Establecen un máximo del 8% para EpD y sensibilización, con la intención de alcanzar por lo menos el 2-3 % anual en cada uno de los dos ámbitos.

La convocatoria específica de EpD y sensibilización a ONGD 2010 destinó 680.000€ y 584.000€ respectivamente para la financiación de proyectos en esas dos categorías.

Tabla resumen EpD en Navarra

Ley de Cooperación	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.
Plan director	Plan Estratégico de Cooperación 2011-2014
Estrategia EpD	Estrategia de Educación para el Desarrollo 2009-2012
Convocatoria EpD	Tienen convocatoria específica de EpD y Sensibilización
Montos destinados 2009 EpD	1.160.699€ (Aprox. el 92 % vía convocatoria ONGD) 5,6 % de la AOD total

Actores en EpD	Gobierno de Navarra, ONGD, Universidades, entidades locales e instituciones educativas.
----------------	---

PAÍS VASCO

Una de las CCAA que más destina a cooperación al desarrollo y EpD, siendo la tercera y cuarta que más recursos destina respectivamente. Alcanza el 11,5 % del total de los recursos de su AOD ejecutados en EpD. Casi el 75% de su cooperación la canaliza a través de ONGD.

La Ley 1/2007 de 22 de febrero de cooperación al desarrollo y el Plan Director 2008-2011 hacen una apuesta decidida por la EpD, estableciendo un marco teórico para la EpD que sirve de referencia a todas las intervenciones que se apoyen en el País Vasco, un plan de financiación con recursos estables que permitan una visión a medio largo plazo de las intervenciones en EpD, y una apuesta por el fortalecimiento de las capacidades de ONGD y otros agentes en EpD.

El enfoque de la EpD en el País Vasco apuesta por un cuestionamiento del modelo de desarrollo imperante, que genera grandes diferencias e injusticias en el mundo y pone en duda la sostenibilidad del modelo desde un punto de vista humano y medioambiental, incidiendo en que la sociedad adquiera la conciencia necesaria para cambiar el modelo y apostar por otras vías de desarrollo y convivencia.

Las intervenciones en EpD deben contemplar de forma transversal la equidad de género, la interculturalidad, los DDHH, el fomento de la cultura de paz y el cuidado del medioambiente. Se priorizan las áreas de innovación, investigación, comunicación y de fomento del aprendizaje colectivo.

La línea específica de EpD en la convocatoria 2010 a ONGD destinó 3.332.634€ para financiar 23 proyectos de ONGD, sobre un total de 30.855.042€ de la Convocatoria, lo que supone el 10,8 % de los fondos para el desarrollo vía ONGD. Un 28% de los fondos de EpD de la convocatoria se destinan a Educación formal y formación, un 37% a sensibilización, un 20% a publicaciones y difusión y un 15 % a investigación.

Tabla resumen EpD en el País Vasco

Ley de Cooperación	Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación al Desarrollo.
Plan director	Plan Director de la Cooperación Vasca 2008-2011
Estrategia EpD	No tienen.

Convocatoria EpD	No tienen convocatoria específica, sino una línea de financiación en la convocatoria general.
Montos destinados 2009 EpD	3.598.887€ (Aprox. el 80 % vía convocatoria ONGD) 11,5 % de la AOD total.
Actores en EpD	Gobierno Vasco, ONGD, Universidades, entidades locales.

VALENCIA

Una CCAA que está entre las que cuantitativamente más recursos destina a cooperación al Desarrollo y a EpD, pero que en los últimos años ha realizado unos recortes muy significativos en su AOD y en los recursos destinados a EpD, que ponen en duda el compromiso presupuestario. Conviene resaltar además que hay una gran diferencia entre lo planificado y presupuestado en los Planes Directores y lo efectivamente ejecutado. Como ejemplo sirva el siguiente: según datos del Seguimiento del PACI 2009, la Comunidad Valenciana ha reducido en un 39,6% la AOD total y un 30,1% los recursos destinados a EpD entre los años 2008 y 2009. Nos referimos a gasto efectivamente ejecutado, ya que si nos guiamos por lo presupuestado, la Comunidad Valenciana sólo ha ejecutado el 39,7% del gasto previsto para AOD en 2009. Menos de la mitad de los recursos comprometidos. Según la Coordinadora de ONGD valenciana en el año 2010, se produce un recorte de 22 millones de AOD en relación con el año anterior. Canalizan más del 83% de la AOD a través de ONGD.

La Ley 6/2007 de 9 de febrero de cooperación al desarrollo, considera a la EpD como área de actuación preferente, así como el Plan Director 2008-2011, que la considera un instrumento esencial de la cooperación al desarrollo. Pretenden una mayor coordinación entre actores y la profesionalización del sector, para lo que cuentan con una convocatoria de formación e investigación en temas de cooperación dirigida a las Universidades valencianas.

Los temas que priorizan en las acciones de EpD son los ODM, la promoción de los DDHH, el papel de la mujer, el comercio justo, el consumo responsable y la mejora de los recursos pedagógicos.

El enfoque predominante de la EpD valenciana queda muy vinculado al codesarrollo y la integración de la inmigración.

Desde el ámbito institucional se ha realizado un esfuerzo de fortalecimiento de la investigación y la formación en desarrollo con las universidades valencianas, para lo que cuentan con una convocatoria específica en formación e investigación dirigida a las universidades.

También se ha apostado por la profesionalización del sector de la cooperación valenciana, mediante la consolidación del Programa Oficial de Postgrado Interuniversitario de Cooperación

al Desarrollo (POP-ICAD), creado por Comité Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales y Cooperación - CUVRIC en 2007, y el desarrollo de un programa formativo anual, dirigido a personal de ONGD, otros agentes sociales y funcionarios de las Administraciones Públicas.

Otra de las iniciativas institucionales es el Programa Solidaria que focaliza la labor promovida desde la Conselleria en materia de sensibilización, educación en valores de convivencia e información sobre las acciones que lleva a cabo para favorecer el desarrollo tanto de los países empobrecidos, como de los inmigrantes originarios de los mismos.

Cuentan con una convocatoria específica de EpD y sensibilización que en 2010 destinó 2.315.000€ para financiar 64 proyectos de ONGD. La convocatoria de formación e investigación en desarrollo dirigida a Universidades financió en el 2010 proyectos por un valor de 1.350.000€.

Tabla resumen EpD en Valencia

Ley de Cooperación	Ley 6/2007, de 9 de febrero, de Cooperación al Desarrollo.
Plan director	Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011
Estrategia EpD	No tienen.
Convocatoria EpD	Tienen convocatoria específica de EpD dirigida a ONGD y otra de Formación e Investigación dirigida a Universidades.
Montos destinados 2009 EpD	3.034.484€ (Aprox. el 80 % vía convocatoria ONGD) 7,8 % de la AOD total.
Actores en EpD	ONGD, Universidades, entidades locales.

b) LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Como ya hemos indicado con anterioridad al hablar de la cooperación descentralizada en general, el ámbito local es el idóneo para el desarrollo de intervenciones de EpD y sensibilización: por su capacidad de formular políticas e intervenciones cercanas a la ciudadanía; por su capacidad de promover la movilización y participación social; por su capacidad de adaptar los contenidos y las metodologías al territorio y a la población meta, tan importante en la EpD; por lo relevante del

municipio y el fortalecimiento municipal para el desarrollo local en la cooperación internacional, con lo que su vinculación y capacidad de alianza con municipios del Sur (hermanamientos) es muy interesante para posibles planteamientos de EpD y sensibilización; por la potencialidad de desarrollar transversalmente contenidos de EpD dentro de la multitud de programas, sociales, deportivos y formativos que desarrolla el municipio con grupos de jóvenes, asociaciones vecinales, asociaciones culturales, asociaciones deportivas y grupos de diferentes edades.

Desde el punto de vista cuantitativo, aunque es muy difícil establecer con exactitud los montos destinados a cooperación al desarrollo y EpD desde el ámbito local, por el gran número de municipios existentes y la dificultad de recabar información de todos ellos, en 2009, el 19% de los recursos destinados a EpD y sensibilización en España tuvieron su origen en las entidades locales, destinando más de 147 millones de euros netos a AOD y más de 11,3 millones de euros a EpD, sólo un 10% menos que el total destinado por la Administración General del Estado. Más del 60% de los fondos destinados a AOD por las entidades locales se ejecuta vía ONGD.

Los principales donantes en 2009, en relación con la cantidad neta de recursos, siguen siendo Madrid, Barcelona y Zaragoza, si bien hay que tener en cuenta que Madrid ha reducido drásticamente su AOD en el año 2010, donde ni siquiera publicó sus convocatorias de subvenciones a ONGD para cooperación al desarrollo. En relación al porcentaje de su presupuesto municipal, los ayuntamientos de Pamplona, Burgos, Gijón y Córdoba destinan a cooperación un porcentaje superior o igual al 0,7%.

AYUNTAMIENTOS	AOD 2009	% AOD / PRESUPUESTO
Ayto. de Madrid	16.492.543 €	0,32 %
Ayto. de Barcelona	10.214.000 €	0,42 %
Ayto. de Zaragoza	4.015.085 €	0,51 %
Ayto. de Vitoria Gasteiz	3.153.263 €	0,56 %
Ayto. de Bilbao	3.084.451 €	0,58 %
Ayto. de Córdoba	3.024.713 €	0,67 %
Ayto. de Pamplona	2.196.120 €	0,86 %
Ayto. de Valencia	1.083.320 €	0,14 %
Ayto. de Alicante	891.224 €	0,36 %

Seguimiento PACI 2009

Estas cifras resultan a día de hoy poco representativas, ya que con la llegada de la crisis muchos ayuntamientos han reducido drásticamente la cooperación y la educación para el desarrollo, e incluso la han eliminado como el Ayuntamiento de Madrid, lo que da muestras de una concepción de la cooperación y la EpD asistencialista, prescindible y no comprometida.

Las dificultades o riesgos que entraña también la EpD desde el ámbito local es la grandísima dispersión y atomización que las intervenciones en EpD tienen en el amplísimo número de ayuntamientos de todo el territorio estatal. Esto dificulta en gran medida los mecanismos de coordinación, concertación entre actores, búsqueda de complementariedades y sinergias entre el trabajo que se desarrolla en cada municipio.

También la atomización de las intervenciones en EpD entre tantos municipios da lugar a pequeñas intervenciones con pocos recursos, sin la debida continuidad en el tiempo que todo proceso de EpD requiere. Es paradójico que muchos ayuntamientos pequeños con recursos limitados tengan mayor interés en destinarlos a cooperación al desarrollo que a intervenciones en EpD en su propio municipio, donde el impacto y continuidad de las intervenciones sería más fácil de garantizar en el medio plazo.

Por otro lado se ha producido, de la misma forma que en la cooperación autonómica pero con menos sentido por los recursos que se destinan, un exceso de normativas, planes, consejos de cooperación municipal, en pequeños ayuntamientos y entidades locales, que en muchos casos son innecesarios, reiterativos o no compensan para los fondos que finalmente se destinan a EpD. Una burocratización excesiva de las intervenciones en EpD desde el ámbito local que en ocasiones no se adaptan a los recursos ni a las capacidades reales de intervención.

Otro aspecto que es necesario mejorar es la escasez de personal preparado o formado en EpD, con perfil pedagógico y con experiencia contrastada, en el ámbito municipal. Se trata más de gestores que formadores o expertos en EpD.

Algunas experiencias para corregir estas debilidades se han dado, como han sido la creación de Consejos consultivos de EpD o las Mancomunidades de municipios, donde varios municipios juntan sus recursos para la prestación en común de servicios a la ciudadanía. También hay experiencias interesantes de coordinación y concertación con las Coordinadoras autonómicas de ONGD.

Todavía hay mucho por hacer en relación con la coordinación interinstitucional, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la formación del personal técnico municipal, la concertación o trabajo mancomunado entre varios municipios para el desarrollo de intervenciones en EpD de largo recorrido, entre otras.

Es muy difícil tener una visión panorámica de lo que se realiza en EpD en el ámbito municipal, por su dispersión, falta de información homogénea y de sistematización de esa información. Pero por otra parte, es también indudable que hay algunos municipios capitales de provincia que han avanzado mucho en EpD, y que hoy son referente para otros en buenas prácticas, metodologías y capacidades de coordinación y concertación entre actores, públicos y privados, y entre las propias concejalías, como es el caso de Zaragoza, Vitoria Gastéiz o Córdoba, este último con su programa "Córdoba Solidaria".

c) FORTALEZAS Y ASPECTOS QUE DEBEN MEJORAR.

Tras el análisis de la situación de la EpD en la cooperación descentralizada se puede deducir que hay aspectos que han avanzado y se han desarrollado mucho en los últimos años en la EpD desde el ámbito autonómico y local, poniendo a la misma en el lugar relevante que dentro de la cooperación al desarrollo se merece. Existen bases sólidas desde las que desarrollar y mejorar la EpD, pero también es cierto, que todas las evaluaciones, estudios y trabajos de grupos de reflexión que se han hecho sobre la EpD en los últimos años coinciden en una serie de aspectos que pueden y deben mejorarse.

La mayoría de las ideas que vamos a desarrollar en este apartado provienen del meta análisis de estudios y evaluaciones de la EpD realizados en los últimos años, más que de fuentes primarias de información, entre los que destacamos los siguientes: las recomendaciones de CONCORD 2007, las conclusiones de la Conferencia Europea de Educación para el Desarrollo de Helsinki 2006, el Estudio sobre la Educación para el Desarrollo en Andalucía. Fase I y II de la CONGD-Andalucía; el Diagnóstico de la Educación para el desarrollo en España de Escudero, J. y Mesa, M. (2011); el documento Educación para el Desarrollo: una estrategia imprescindible del Grupo de educación para el desarrollo de la CONGDE; El Cuadrado de la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global de las ONGD de la FONGCAM del Grupo de educación para el desarrollo de la FONDGCAM.

Como fortalezas se podrían destacar las siguientes:

1. Se puede afirmar que la educación para el desarrollo ha alcanzado en los últimos años un importante desarrollo conceptual y metodológico. Se han incrementado los estudios sobre EpD, se ha mejorado en la elaboración de estrategias, en la planificación institucional de la EpD, en la elaboración de materiales didácticos. La EpD ha incrementado su peso y relevancia en el ámbito de la cooperación descentralizada y en las ONGD, impulsada desde el incremento de su relevancia estratégica en el ámbito europeo y estatal. Definitivamente se ha convertido en un elemento indispensable y fundamental de las políticas de cooperación para el desarrollo y, aunque en menor medida, comienza a estar presente en las políticas de educación.
2. La EpD ha tenido también un importante desarrollo normativo y de planeación estratégica. En los últimos diez años el marco normativo desarrollado en el ámbito europeo, estatal y autonómico en cooperación al desarrollo y EpD ha establecido un marco muy favorable para el posterior impulso de la EpD y la sensibilización. En todas las leyes estatales y autonómicas relativas a la cooperación al desarrollo se establece que la EpD y la sensibilización son instrumentos fundamentales y objetivos prioritarios de toda política de cooperación para el desarrollo. Lo mismo se puede decir de todos los documentos de planeación estratégica que se han desarrollado en los últimos años. Todos los Planes Directores de la cooperación estatal y autonómica que han surgido desde el año 2004 en adelante, consideran la EpD como objetivo estratégico prioritario, a la que se le dedica un capítulo diferenciado, se le asignan recursos y modalidades de

financiación y se definen temáticas, ámbitos de trabajo y acciones a apoyar. La Estrategia de EpD de la AECID elaborada de forma participativa en 2008 ha conseguido dar una cierta homogenización conceptual y programática a la EpD y ha servido de referente para otras estrategias y planeaciones del ámbito autonómico.

3. Se cuenta en la cooperación descentralizada con más recursos económicos y financieros que nunca para EpD y sensibilización, convirtiéndose el ámbito autonómico en el principal financiador de EpD del estado, con más del 78% del total de fondos destinados por la AOD a este ámbito de intervención en 2009. La mayoría de CCAA tienen como objetivo de sus Planes Directores destinar al menos un 10% a EpD y, en el año 2009, se ha alcanzado un gasto efectivo de media de casi el 8% en la cooperación autonómica y local. Se cuenta con convocatorias específicas de EpD en muchas comunidades y líneas de financiación propias en las convocatorias de cooperación de todas las demás.
4. El potencial de trabajo de la EpD desde el ámbito local, considerándose el lugar idóneo para trabajar intervenciones de este tipo. La facilidad e idoneidad de enfocar lo global desde lo local, la capacidad de movilización social y fomento de la participación ciudadana, el gran número de actores presentes en el territorio (asociaciones, movimientos sociales, actividades con jóvenes y mayores...), sus crecientes competencias en educación para favorecer la inserción de la EpD en la educación formal y su cercanía con el ámbito municipal del Sur, desarrollo local, fortalecimiento institucional, hermanamientos y las posibilidades de interrelación Norte – Sur que eso ofrece, favorecen el trabajo en EpD.
5. Las crecientes competencias autonómicas y capacidades municipales en educación y la capacidad municipal para coordinar y servir de nexo entre la escuela y las ONGD u otros movimientos sociales que puedan trabajar la EpD en el ámbito formal educativo es otra oportunidad para desarrollar desde el ámbito local la EpD. La inserción curricular de la asignatura de Educación para la Ciudadanía desde el año 2006 es otra oportunidad de desarrollo de la EpD en las escuelas.

Pero como es evidente, no todo son bondades en este ámbito, y hay un buen número de aspectos que los expertos han detectado y de obstáculos o dificultades sobre los que se debe reflexionar y trabajar en el futuro para mejorar el impacto de la EpD.

Uno de los grandes riesgos que el mismo desarrollo normativo y de documentos de planeación en la cooperación descentralizada ha provocado es la creciente disfunción entre lo planeado y lo que realmente se realiza en EpD. Se detecta en muchos casos que las estrategias de intervención y los Planes Directores son excesivamente ambiciosos, son marcos de planeación generales, sin prioridades concretas, en los que tiene cabida todo y cuyos objetivos son difíciles de alcanzar. Muchos de ellos en el ámbito autonómico y local son fieles copias unos de otros, sin atender a la realidad del territorio y de los recursos con los que se cuenta. Algunos no cuentan con marco presupuestario alguno, y aquellos que si lo tienen, muchas veces no se cumplen efectivamente. Además se observa en los mismos, por lo general, una ausencia alarmante de indicadores cuantitativos y cualitativos adecuados para el correcto seguimiento y evaluación

de los mismos, lo que dificulta la rendición de cuentas en EpD desde el ámbito autonómico y local. Una cosa es lo que dice el plan o la estrategia y otra lo que efectivamente se financia y se ejecuta.

Un ejemplo claro de esto es que se hace mucha más sensibilización que formación, cuando la mayoría de planes dicen lo contrario. Otro ejemplo es la supresión sin más o la reducción a la mínima expresión de los recursos para EpD que algunas instituciones han realizado en tiempos de crisis, constatando que no se trata de un compromiso de cambio de actitudes a largo plazo, de un proceso continuo de transformación social o una política estratégica integral como establecen dichos documentos y planes.

Falta formación especializada en los equipos y capacidad institucional adecuada en las instituciones para el correcto abordaje de la EpD tal y como se plantea en sus propios documentos de planeación. Como tantas veces ha ocurrido en otros ámbitos y en concreto en la cooperación internacional, el desarrollo normativo y de documentos de planeación y el incremento notable de recursos económicos destinados a la EpD no ha ido acompañada del adecuado incremento en las capacidades de gestión, formación, seguimiento, evaluación e innovación de los equipos humanos y de las instituciones. En muchas CCAA o entes locales no hay departamento específico de EpD, ni equipo técnico específico de EpD con la formación adecuada en metodologías participativas, capacidades pedagógicas o conocimiento del medio, ni responsables políticos de EpD. Hay mayor interés en la gestión de la ayuda a EpD que en la efectiva realización de procesos de educación para el desarrollo.

Cuando hay formación, los equipos que trabajan EpD a veces pecan de escasa formación pedagógica y en metodologías participativas, aspectos que se muestran fundamentales para el abordaje de procesos educativos como la EpD. Hay que apostar por más contenido, más pedagogía, más metodología participativa, y no solo por la gestión de proyectos y el EML. Hay más gestores que educadores en la EpD. Eso favorece que haya más sensibilización y menos educación-formación, ya que la primera requiere de un periodo más a corto plazo, principalmente en el contexto de campañas, que se externaliza o se contrata a profesionales de la comunicación.

Tampoco se cuenta con los adecuados instrumentos de financiación para EpD. Plazos excesivamente cortos en los proyectos de EpD (menos de 18 meses) para abordar procesos educativos y de cambio actitudinal. Ausencia de convocatorias y formularios específicos de EpD, y criterios de valoración de las propuestas que se presentan diferentes a los que se utilizan para los proyectos de cooperación para el desarrollo. Todo esto favorece la financiación de acciones puntuales, la confusión entre sensibilización y EpD como proceso con más dimensiones, la falta de continuidad de las intervenciones.

También conviene destacar la ausencia de cultura y mecanismos de evaluación de las intervenciones de EpD, a pesar del creciente desarrollo de evaluaciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, que favorezca elementos de análisis de lo que se está haciendo, procesos de reflexión interna a las instituciones financiadoras, detectar impactos positivos, buenas prácticas, materiales didácticos adecuados, evitar los mismos errores... Tener insumos que permitan aprender, corregir, mejorar, difundir, compartir, intercambiar, tomar decisiones adecuadas y planear mejor.

Desde el punto de vista de las metodologías que se utilizan mayoritariamente en EpD en el ámbito de la cooperación descentralizada, entendiendo que la EpD es un proceso donde la participación es fundamental, con un elevado componente afectivo y vivencial y que está muy vinculado al contexto y al destinatario de la acción, hay que incrementar la utilización de metodologías participativas en EpD que adapten el contenido al público destinatario y al contexto donde se desarrollan. Para ello, es importante por un lado mejorar las capacidades del personal que trabaja en EpD en estas metodologías, dar continuidad temporal a los procesos y a las personas y equipos que los desarrollan y conformar equipos multidisciplinares, donde expertos en cooperación, educadores, animadores juveniles, comunicadores puedan aportar a los procesos y a las metodologías que se diseñen. Esto tiene que ver con innovar, investigar, “atreverse con enfoques nuevos”, intercambiar experiencias, incorporar lo lúdico, lo artístico lo espontáneo que otros colectivos y campos culturales nos puedan aportar a la EpD.

Una dificultad muy ligada a lo expuesto en el párrafo anterior, es la necesidad de consolidar la participación ciudadana a largo plazo en las intervenciones en EpD. Para ello el trabajo en el ámbito local, en el barrio, en la acción cercana es un gran potencial. La continuidad de los equipos para trabajar en esos ámbitos vuelve a ser fundamental. La adaptación de los mensajes al destinatario al que nos dirigimos también, la innovación, la alianza con otros movimientos sociales y juveniles, el fomento del voluntariado en las entidades que hacen EpD, no solo profesionales, también es participación. Estar cerca del asociacionismo, del voluntariado, de los movimientos sociales facilita las capacidades para fomentar la participación.

Hay buenos y abundantes materiales didácticos y educativos, adaptados a los diferentes públicos destinatarios, pero hay que mejorar el acceso a ellos y su difusión para que todos los que estén trabajando en EpD en el ámbito local los puedan utilizar. Para ello también es conveniente apoyar la formación de los educadores en la correcta utilización de dichos materiales didácticos. Iniciativas de creación y difusión en web de bancos de materiales didácticos clasificados por temas, públicos destinatarios etc. desde los grupos de EpD de las Coordinadoras de ONGD son iniciativas muy interesantes en este campo que hay que generalizar. Esos mismos bancos y sistemas de difusión pueden servir para dar a conocer y difundir buenas prácticas y metodologías exitosas en EpD.

Como último aspecto siempre es bueno mejorar y fortalecer la coordinación. En el caso de la EpD en la cooperación descentralizada, por el riesgo de dispersión y atomización que existe, resulta imprescindible promover las capacidades y mecanismos de coordinación entre actores de EpD, entre instituciones de diferentes ámbitos territoriales, entre actores de la sociedad civil y entre diferentes departamentos (Consejerías, concejalías, etc.) de las instituciones autonómicas y locales. Es necesaria una mayor coordinación entre ONGD; una mayor coordinación entre la Administración general del estado, las CCAA y las corporaciones locales; una mayor coordinación entre la Educación y la Cooperación al desarrollo y en general, un mayor trabajo en red.

Los grupos de EpD en las diferentes Coordinadoras nacionales y autonómicas de ONGD son un buen ejemplo de esta coordinación e intercambio que hay que fortalecer e incrementar.

Un aspecto muy relevante de esta necesidad de coordinación y concertación se observa entre la educación y la cooperación, entre la escuela y la sociedad civil. La aprobación de la asignatura

de educación para la Ciudadanía en la LOE 2006 supone una buena oportunidad para la inclusión transversal de la EpD y el concepto de ciudadanía global en el currículo escolar. La coordinación entre la escuela y las ONGD también es un aspecto muy relevante donde las CCAA y los municipios pueden jugar un papel importante de coordinación, concertación y como facilitadores de esa relación. Dar continuidad a las acciones de EpD en las escuelas, facilitar horarios para su inclusión transversal en el currículo escolar, ofrecer herramientas y formación a los docentes adaptada al contexto de la escuela, involucrar a los padres de alumnos, al barrio, a las asociaciones juveniles, al municipio en la escuela son campos en los que se puede avanzar muchísimo.

d) CONCLUSIONES DERIVADAS DEL TALLER CON EL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ESPAÑOLA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

El taller se realizó mediante la exposición de los conceptos teóricos relacionados con la Educación para el desarrollo con el objetivo de generar debate y favorecer el intercambio de ideas y propuestas y poder ver los intereses del colectivo de cara al plan de sensibilización y formación.

Los participantes destacaron que los funcionarios de la administración local conforman un colectivo de trabajadores de marcado carácter escéptico con respecto a los temas de cooperación y educación para el desarrollo, ámbito que consideran poco riguroso y profesional. Es un “grupo” que está “acostumbrado a trabajar solos, fiscalizando decisiones” por lo que resulta muy difícil a veces que los compañeros se impliquen en estos temas.

Dificultades y resistencias.

Quedó de manifiesto la necesidad de formación en este campo para huir de los juicios preconcebidos y comprender mejor el sistema de cooperación internacional. Escepticismo frente a la Cooperación al desarrollo y la EpD y dificultades para llegar al colectivo de funcionarios y políticos de la Administración local fueron ideas fuerza que surgieron reiteradamente en las intervenciones.

Se pudo percibir que el Grupo de EPD de funcionarios es reciente, con una trayectoria todavía corta y en el que la continuidad en el compromiso y la participación de los funcionarios y políticos se hace difícil. Interés en viajar, conocer el Sur y aportar en un proyecto concreto frente a un compromiso continuado y constante en su ámbito de trabajo.

Oportunidades y posibles fortalezas.

También se mostró la capacidad de colaboración y el incentivo de compartir la experiencia exitosa del proceso de descentralización en España, del desarrollo municipal y local, de la consolidación de la democracia como una gran oportunidad para aportar a la cooperación al desarrollo, viendo en el fortalecimiento institucional el espacio natural de colaboración para este colectivo.

Necesidades formativas del personal local en el ámbito de la EpD.

La aproximación de este colectivo profesional a la formación se debe hacer primero en un plano general abordando el sistema de cooperación al desarrollo para clarificar su funcionamiento y situarnos en el mundo global interdependiente, viendo las relaciones Norte-Sur, para pasar después a abordar temas imprescindibles para una adecuada concienciación y un trabajo coherente en la función pública. Posteriormente se debe ofrecer una formación más específica que fomente la acción concreta en proyectos específicos.

Los temas a tratar así como el planteamiento de actividades está desarrollado en el Plan de Sensibilización, formación y educación para el desarrollo del personal de la administración local anexo a este estudio⁶.

Se puso en evidencia la necesidad de comprender por parte del personal de la administración local cómo aportar desde su función pública, qué mecanismos puede haber para la participación, cómo facilitar la gestión de las políticas de cooperación, de las subvenciones, cómo pasar a la acción dentro del espacio de la cooperación al desarrollo. Qué puede aportar lo local al desarrollo de los países del Sur. Explotar sus fortalezas.

Del taller se extrae la conclusión de que es el diálogo entre iguales el que mejor va a sensibilizar a este colectivo profesional, por lo que el compartir experiencias con personal local de países del Sur y ver los aportes técnicos que se pueden lograr, partiendo de testimonios vivenciales de compañeros o de la experiencia propia sobre terreno lo que motiva e implica en proyectos futuros y en defensa de políticas públicas locales que favorezcan el desarrollo humano sostenible.

Por otro lado, destacar que la coordinación entre entidades y la inclusión de temas de EpD en la formación de la FEMP, COSITAL y las Diputaciones Provinciales, es la mejor manera que lograr un colectivo profesional en la administración local sensibilizado y consciente de su impacto global desde la acción local.

6 Ver Plan de Formación en el Anexo V

VI.

LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO



En nuestro país las convocatorias específicas de Educación para el desarrollo, tanto a nivel estatal como dentro de la cooperación descentralizada, son todavía muy recientes y se están dando los primeros pasos en coordinación entre entidades para alcanzar mejores resultados, lo que no significa que no contemos con lecciones aprendidas y ejemplos a seguir. Gracias a la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española presentada en el año 2008 desde ese momento se cuenta con un marco que agrupa y clarifica el tipo de proyectos que definen la Educación para el desarrollo y que representan el trabajo de concienciación hacia una ciudadanía global que debe perseguir toda iniciativa en este campo. A continuación expondremos algunos ejemplos que muestran el saber hacer de diferentes entidades en el ámbito local construyendo procesos de educación para el desarrollo.

“ALIANZA DE MUNICIPIOS DEL SUR POR LOS OBJETIVOS DEL MILENIO”

En el año 2004 los alcaldes de cinco municipios de la comunidad de Madrid (Getafe, Fuenlabrada, Leganés, Alcorcón y Parla) se reunieron y firmaron la Declaración de los municipios del Sur por los Objetivos del Milenio: “Una alianza local y ciudadana para construir una agenda social global”. Esta declaración de intenciones surge de la Declaración de Naciones Unidas para la consecución de los ODM, firmada en el año 2000 por 189 jefes de estado y de gobierno. Estos municipios deciden unir fuerzas para asumir su papel como entidades locales en la lucha contra la pobreza y porque la coordinación de recursos y esfuerzos multiplica el efecto sensibilizador en la población de sus municipios.

Los cinco ayuntamientos se unen para desarrollar acciones de investigación, sensibilización y coordinación con la sociedad civil por un mundo mejor. Una de las actividades planteadas es el apoyo a la creación de un Observatorio de Seguimiento de cumplimiento de los ODM para lo cual se asocian con la Plataforma 2015 y más que realiza periódicamente en su anuario este seguimiento mundial que se publica gracias al aporte de la Alianza de Municipios del Sur desde el año 2006.

Observatorio ODM - Plataforma 2015 y más

Un proceso de investigación de estas características sería imposible de asumir por una municipalidad en solitario, pero la coordinación y el trabajo en consorcio hace posible tener la publicación de un material documental de primera calidad para saber en qué medida se está avanzando o no en la lucha contra la pobreza en el mundo. Además este anuario se realiza dentro de la red internacional Social Watch, por lo que el recorrido de la publicación es mucho mayor y recoge tablas e índices de desarrollo de todos los países del mundo así como artículos de opinión sobre los temas más relevantes en el ámbito social e internacional.

Otras actividades desarrolladas han sido exposiciones fotográficas, charlas formativas, acciones de calle en días internacionales, conciertos solidarios, etc...

En declaraciones del alcalde de Alcorcón al formalizar la firma de convenio, Enrique Cascallana, “esta Alianza visualiza un compromiso político de todas las ciudades que suscriben el convenio y muestra un compromiso que demandan los ciudadanos para unirse a la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Esta iniciativa permitirá multiplicar los efectos de las ayudas, porque las aportaciones en pequeñas cantidades se dispersan y no permiten alcanzar los objetivos necesarios”.

Recientemente, en marzo de 2011, la Alianza de Municipios del Sur ha firmado un Protocolo de Cooperación con tres municipios colombianos del Valle Aburrá - Itaguí, Sabaneta y Caldas. Esto significa que reforzarán su colaboración mediante apoyos técnicos. En concreto un grupo de técnicos municipales de los Ayuntamientos colombianos han realizado una estancia en los consistorios de las cinco localidades que conforman esta Alianza (Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Parla) para compartir experiencias de trabajo en materia de medio ambiente, vivienda, cultura y urbanismo y poder después desarrollarlas en sus ciudades de origen.

La Alianza de Municipios del Sur de Madrid es reflejo de cómo las posibilidades de un municipio se multiplican trabajando en consorcio, ya que pueden hacer frente a proyectos de mayor envergadura y a distintos niveles: asistencia técnica especializada, acciones de sensibilización para toda la población, investigación, etc.

“CÓRDOBA SOLIDARIA”

Esta experiencia nace en 1992 y es, por tanto, una muestra de trabajo continuo con una visión global donde se abordan muchos temas que tienen que ver con la ciudadanía responsable y con un mundo sostenible. Surge del impulso del Ayuntamiento de Córdoba en colaboración estrecha con los movimientos sociales presentes en la ciudad. Actualmente son cerca de 40 entidades sociales las que participan como miembros activos. Córdoba Solidaria es una coordinadora integrada por colectivos y organizaciones sociales que trabajan en la promoción de la Paz, la Cooperación, la Solidaridad, la conservación del Medio Ambiente y los Derechos Humanos.

Funciona como un punto de encuentro entre los diferentes grupos desarrollando actividades coordinadas y constantes en distintos campos:

- **Sensibilización** (Feria de la Solidaridad, Feria del Libro, programas divulgativos en televisiones y radios locales, proyectos de solidaridad en los barrios, charlas-debate, etc.)
- **Campo educativo** (formación profesorado, cursos en el C.E.P., intervenciones en la facultad de Ciencias de la Educación, difusión de la maleta educativa de recursos para la paz y la solidaridad).
- **Interlocución y denuncia ante las instituciones** (Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía).
- **Acción mediante campañas de denuncia** sobre situaciones de injusticia locales o internacionales.

Córdoba Solidaria se organiza en comisiones de trabajo entre las que se encuentra la responsable de realizar materiales de concienciación y sensibilización, jornadas formativas, recursos didácticos, exposiciones, etc.

El ejemplo de Córdoba es la muestra de las posibilidades que tiene un municipio para tejer redes sociales trabajando conjuntamente y sin competir con las organizaciones y movimientos presentes en su localidad, generando un clima favorable en la población a la toma de decisiones políticas activas a favor de la cooperación. Entre sus logros está el conseguir que el ayuntamiento destine el 0'7% del presupuesto a cooperación al desarrollo.

“ENSEÑAME ÁFRICA”

El programa Enseñame África nace por iniciativa del Ayuntamiento de Fuenlabrada junto con la Plataforma de Jóvenes y Estudiantes por la Solidaridad (PJES) con el objetivo de sensibilizar a los jóvenes de enseñanza secundaria con los problemas de acceso a la educación en los países del Sur, promover la participación y la solidaridad.

Los elementos clave del programa son: formación, participación, implicación afectiva y modificación de actitudes.

Este programa se desarrolla en el distrito de Loranca de la localidad de Fuenlabrada en una docena de institutos de secundaria llegando a miles de jóvenes que participan activamente del proceso. Lo más importante del programa es que los chicos y chicas toman decisiones desde el primer momento, siendo partícipes de la marcha del proyecto y viendo las consecuencias de sus actos. Esto les ayuda a implicarse y a ser responsables también en su espacio cotidiano, a cambiar actitudes sociales.

La concejalía de Juventud se asocia con tres organizaciones sociales; Fundación Yehudi Menuhin, ASCODE y CEAR, que serán las encargadas de facilitar la información precisa para las charlas formativas iniciales con los monitores juveniles en los centros educativos y las responsables de trabajar de forma conjunta en la construcción de un colegio en el municipio de Sant Notaire, en Senegal.

Los animadores juveniles organizan en los institutos jornadas formativas para mostrar a los chavales la realidad del Derecho a la Educación, la falta de acceso en otros lugares, las carencias de útiles básicos, la vida en Senegal que será el receptor de su ayuda final. Estas charlas no son puntuales sino que se distribuyen a lo largo del curso escolar afrontando diferentes temas que muestren también la relación Norte- Sur y puedan ser útiles en la formación como ciudadanos responsables en un mundo global (comercio internacional, degradación ambiental, VIH/SIDA, derechos de la mujer, etc.)

En ese proceso el alumnado define que actividades puede realizar para contribuir a la mejora de la educación de esos otros jóvenes en Senegal y organizan rastrillos en los centros para sacar fondos o actividades deportivas como el maratón donde cada corredor aporta un euro por el dorsal para el proyecto. Estas acciones, al estar organizadas por los jóvenes fomentan la implicación y la participación, además de visibilizar de cara a la sociedad en su conjunto los valores de solidaridad y cooperación de la población juvenil, en muchos casos no muy bien valorada socialmente.

Al estar vinculado a una acción directa en terreno –construcción de una escuela– los jóvenes tienen retorno inmediato de su actuación lo que resulta gratificante y hace que muchos de ellos se unan a la asociación PJES para seguir colaborando cuando acaban el curso escolar. Las ONGD que realizan esta tarea sobre el terreno mediante convenio con el ayuntamiento de Fuenlabrada y con los aportes conseguidos por los jóvenes devuelven la información y los avances del proyecto y plantean nuevas necesidades para continuar con el programa.

El municipio tiene en este programa la posibilidad de concienciar a su población juvenil en valores tan necesarios para la gestión local como la participación, fortaleciendo el asociacionismo y a la comunidad educativa tan preocupada por la falta de respuesta de los jóvenes y por su “inactividad” social. Además de cimentar valores solidarios y de cooperación internacional en consorcio con las organizaciones de la sociedad civil que ejecutan el proyecto en terreno.

“EXPOSICIÓN PUERTAS. LA VIDA QUE LLEVAMOS, EL MUNDO QUE QUEREMOS”

Esta exposición sobre las causas de la pobreza es un proyecto de educación al desarrollo que se inició en diciembre de 2008 recorriendo diferentes municipios de nuestro país haciendo reflexionar a todos los visitantes sobre nuestro modo de vida y la relación que hay entre nuestras conductas y la generación de pobreza. Este ambicioso proyecto de sensibilización surge en el seno de la Plataforma 2015 y más, consorcio de 17 ONGD, y ha precisado la colaboración de diferentes entidades para lograr producirla y exhibirla –hasta el momento- en 13 ciudades por las que han pasado más de 25.000 personas.

Puertas es una exposición que se sale del circuito de las ONG para entrar en las salas de exhibición cultural. Son más de 500 m² donde se conjugan las instalaciones, esculturas, proyecciones, olores, sonidos, que nos acercan a diferentes realidades por un recorrido desde el mundo real al mundo posible pasando por los falsos remedios para salir de la pobreza. Es una unión de capacidades artísticas, comunicativas y de denuncia que hace que la exposición sea la primera producción de estas características en nuestro país. La muestra lleva aparejadas herramientas como una Guía Didáctica para el profesorado y hay un monitor en sala que realiza visitas guiadas con grupos en cada localidad. También hay una página web con la documentación relativa a los temas tratados en la exposición⁷

Para poder realizar este trabajo ha sido preciso el consorcio de muchas instituciones, principalmente de cooperación descentralizada, contando con un apoyo financiero inicial de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), el resto de aportes provienen de cooperación local haciendo posible que se den las itinerancias entre ciudades; Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), Fundación Castellano Manchega de Cooperación, Diputación de Málaga, Gobierno de Cantabria, Diputación de Barcelona, Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Ayuntamiento de Alcorcón, Ayuntamiento de Getafe, Ayuntamiento de Córdoba, Ayuntamiento de Jaén y Ayuntamiento de Sevilla.

Este proyecto demuestra que es posible el trabajo en consorcio entre las organizaciones de la sociedad civil -17 ONGD de la Plataforma 2015 y más- y de las instituciones públicas autonómicas y locales con objetivos comunes; la sensibilización de la población en la lucha contra la pobreza y sus causas.

VII.

CONCLUSIONES



Una vez analizado el panorama de la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada en nuestro país, podemos afirmar que en los últimos años la EpD ha conseguido posicionarse como un ámbito estratégico de acción en las políticas de cooperación internacional, al menos a nivel normativo y de planificación estratégica. Esto significa que existe un buen punto de partida para conseguir una aplicación real de la EpD y alcanzar un impacto en la población en pos de una ciudadanía global.

Se ha alcanzado un marco normativo muy favorable que considera a la EpD un objetivo estratégico y un instrumento clave para el desarrollo. Todos los planes directores de la cooperación descentralizada así lo consideran, estableciendo en los mismos aspectos conceptuales, temáticos, programáticos e instrumentales para su implementación y dotando de compromisos presupuestarios su financiación.

Sin embargo, las normativas local, autonómica y estatal resultan en muchos casos reiterativas y poco apegadas a las características propias del territorio donde se van a implementar las actividades, a los recursos con que se cuenta y a las posibilidades de impacto real en la población destinataria. En algunos casos refleja una prioridad documental o normativa (contar con un Plan, con una Estrategia, etc.) más que una acción prioritaria. Esto se demuestra en la falta de compromiso político que algunas administraciones presentan dado que, en momentos de crisis económica como la actual, la partida presupuestaria destinada a EpD es la primera en sentir los recortes y ajustes, eliminando en algunos casos la propia convocatoria para ONGD e incumpliendo sus compromisos programáticos.

Nunca antes se había contado con mayores dotaciones económicas para trabajar EpD y sensibilización, con compromisos de financiación importante en todos los planes directores. Sin embargo en la mayoría de los casos la ejecución real no se ajusta a lo previsto, rondando el 80% de lo comprometido.

El incremento de dotación económica, planes y normativa no ha ido acompañado de un aumento de capacidades en el nivel de gestión y en conocimientos técnicos sobre EpD. Son pocas las instituciones que cuentan con personal especializado en esta materia o incluso con unidades específicas para su ejecución y seguimiento. Los responsables suelen ser gestores de proyectos y no profesionales de la educación o comunicación más vinculados a la razón misma de la acción de EpD.

Otra de las disfunciones que plantea la actual EpD es la falta de coherencia interna entre la teoría y la práctica. En los últimos años se ha avanzado mucho a nivel teórico y pedagógico en temas relacionados con la EpD, incidiendo en las acciones más evolucionadas dentro de la llamada 5ª generación, relatando los procesos formativos a medio-largo plazo, buscando el compromiso ciudadano, valorando la continuidad de las actividades, etc. Pero la realidad de los proyectos financiados y ejecutados en el ámbito local a veces está muy alejada de

estos principios, faltando a la continuidad y siendo acciones puntuales sin coordinación en el tiempo, buscando el impacto a corto plazo más que el proceso educativo y apelando a los sentimientos más que a la corresponsabilidad. Se recurre más a las campañas de sensibilización impactantes que a la formación.

Esto se refleja en la necesidad de adaptar las acciones a la metodología de educación para el desarrollo, desde un equipo multidisciplinar, aplicando un enfoque participativo, que adapte los contenidos al contexto y al público destinatario, partiendo de lo vivencial y vinculándolo a la movilización posterior. Es esencial que las acciones de EpD sean innovadoras, que busquen vincular las artes y las expresiones culturales a las actividades previstas y que superen el formato usual para llegar a fomentar una participación real. Entre los objetivos de la EpD, sea cual sea el tema a tratar, siempre subyace la necesidad de concienciar a la población en la participación, en el asociacionismo, en la ciudadanía responsable, de salir a los barrios y crear una comunidad glo-cal (pensamiento global, actuación local).

Esto se vería favorecido si se contara con los instrumentos de formulación y financiación adecuados a la naturaleza y especificidades de la EpD en la cooperación descentralizada. Por un lado, las instituciones no siempre tienen una convocatoria específica de EpD sino que establecen líneas de financiación en las convocatorias de cooperación al desarrollo; no se cuenta con formularios específicos y con criterios de valoración de los proyectos adaptados a la EpD. Los plazos de financiación tampoco son los adecuados para desarrollar auténticos procesos educativos, participativos y que provoquen cambios conceptuales y actitudinales en los destinatarios. La falta de continuidad de los equipos en las propias ONGD tampoco favorece la continuidad de los procesos ni la consolidación de la participación a medio largo plazo.

Como se refleja en este estudio el ámbito local es el espacio privilegiado para trabajar la Educación para el Desarrollo dada sus condiciones de cercanía y proximidad ciudadana y la capacidad de movilizar a los diferentes actores sociales presentes en el municipio, actuar desde lo local para modificar lo global. Sin embargo se corre un gran riesgo de atomización, dispersión y duplicidad de las intervenciones en EpD en la cooperación descentralizada, siendo necesario articular mecanismos de coordinación, concertación y trabajo en red. Mayor coordinación interterritorial, interinstitucional e intersectorial es indispensable:

- Entre el ámbito estatal, autonómico y local.
- Entre los sectores de educación y cooperación.
- Entre las distintas concejalías y departamentos de una misma entidad (cooperación, educación, juventud, deporte...)
- Entre sociedad civil (ONGD, asociaciones, movimientos sociales), la comunidad educativa y el municipio.

Una correcta difusión y accesibilidad a buenas prácticas, a experiencias exitosas y a materiales didácticos contrastados, adaptados a los contenidos y los destinatarios, tendría una gran repercusión en la calidad de las intervenciones en EpD en cualquier ámbito territorial. Se trata de promover el trabajo en red, el intercambio de experiencias, la difusión de buenas prácticas



Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada

y la creación de centros de documentación y bancos de materiales didácticos accesibles a cualquiera que trabaje en EpD allá donde esté, para lo que el trabajo de la cooperación descentralizada y los grupos de EpD de las coordinadoras de ONGD territoriales puede ser muy eficaz. No se trata de nada especialmente complicado, ni se requieren grandes recursos o conocimientos para abordar pequeñas acciones en el ámbito local de calidad y con impacto, con buenas metodologías y materiales adecuados.

Aunque la EpD ha tenido un importante desarrollo en el ámbito formal, generando gran cantidad de cursos y acuerdos con universidades y centros de investigación, el espacio educativo preferencial deben ser las escuelas y los institutos. Hoy en día se realizan actividades de sensibilización y formación con el alumnado, pero no forman parte de un proceso educativo integral donde transmitir los valores propios de una ciudadanía global y responsable.

Existen dificultades para transversalizar e incorporar eficientemente la EpD en el currículo escolar. En la mayoría de los casos son las propias ONGD las que realizan actividades en los horarios de tutorías. Lo ideal sería contar con un profesorado consciente, motivado y sensibilizado que incorporara los temas de la EpD en su día a día, con el apoyo institucional preciso, y con las metodologías y buenas prácticas a su disposición.

Por último, uno de los problemas con que hoy nos enfrentamos tiene que ver con la falta de información contrastada sobre los impactos de la EpD. Esto puede producir cierto cansancio ya que no se pone en valor la medida en que las intervenciones realizadas están cumpliendo los objetivos. En un principio resulta muy difícil y de alto coste poder analizar los cambios de comportamiento en la población que busca un proceso de EpD, es complicado medir las actitudes. Pero a esto se une la falta de cultura de evaluación que hace que no se preste atención a esta parte que es fundamental para corregir errores y afianzar buenas prácticas. Es imprescindible incorporar indicadores cualitativos y cuantitativos a los proyectos de EpD para poder valorar de algún modo el impacto que estamos teniendo en la población a quien nos dirigimos. Tener información para tomar decisiones que mejoren los procesos futuros y para la rendición de cuentas ante la sociedad que financia las intervenciones es clave para la continuidad de este proceso de cambio y concienciación social.

VIII.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS



Ciudadanía Global.

La educación para una Ciudadanía Global aspira a integrar en una visión coherente la educación para el desarrollo y los derechos humanos, evidenciando los vínculos estrechos de estos ámbitos entre sí, y con la interdependencia, cada vez mayor, entre los seres humanos en un planeta cuya sostenibilidad se encuentra amenazada. La Ciudadanía Global se basa en la defensa de la dignidad humana, el enfoque de derechos, la interdependencia entre lo local y lo global y la apuesta por la democracia y el diálogo.

Comercio Justo.

Tipo de comercio que posibilita el acceso de los productores pobres del Tercer Mundo a los mercados de los países ricos, que se basa en unas relaciones de equidad y solidaridad, y que se orienta a la reducción de la pobreza. Los orígenes del comercio justo se encuentran en los años 60, y su aparición es impulsada por diversas organizaciones sociales, por entender que las desiguales relaciones comerciales Norte-Sur son una de las principales causas del subdesarrollo y de la pobreza.

Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional.

Es un órgano consultivo de coordinación, concertación y colaboración de las Administraciones públicas que ejecutan la Ayuda Oficial al Desarrollo, tanto la Administración general del estado como las administraciones autonómicas y locales. Viene regulado en la ley estatal de cooperación y sus objetivos son fomentar la coherencia y la complementariedad entre las actuaciones, y mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda. Tiene un grupo de trabajo específico sobre Educación para el Desarrollo.

Cooperación internacional.

En términos generales y sencillos, la cooperación al desarrollo la podemos entender como un conjunto de actuaciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países del Norte y del Sur para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad. El fin primordial de la cooperación al desarrollo debe ser la erradicación de la pobreza, el desempleo y la exclusión social; buscar la sostenibilidad y el aumento permanente de los niveles de desarrollo político, social, económico y cultural en los países del Sur.

Cooperación descentralizada.

En un sentido estricto, consiste en la cooperación realizada por las administraciones subestatales (gobiernos autónomos, diputaciones, ayuntamientos). En un sentido amplio, se trata de un nuevo enfoque de la cooperación caracterizado por la descentralización de iniciativas y de la relación con el Sur, por la incorporación de una amplia gama de nuevos actores de la sociedad civil, y por una mayor participación de los actores de los países del Tercer Mundo en su propio desarrollo.

Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE).

Es una federación nacida hace 25 años que agrupa a más de 100 ONGD y a 15 coordinadoras autonómicas, a través de las cuales están representadas otras organizaciones de implantación local o autonómica. En total, representa a más de 450 organizaciones que trabajan por erradicar la pobreza en el mundo. Es la única plataforma estatal que agrupa a las organizaciones de acción humanitaria y desarrollo en España, constituyéndose en punto de encuentro para las ONGD, lugar de debate y reflexión donde compartir experiencias y plantear propuestas.

Derechos humanos.

Facultades que todo ser humano posee por el hecho de serlo (nadie los otorga ni nadie los puede quitar). Constituyen el código universal de principios y normas que compartimos todos, con independencia de nuestro sexo, etnia, origen social, cultura, religión, etc. Son producto de un proceso histórico, cuya concreción se realizó en 1948 con la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la que siguieron otros instrumentos y declaraciones regionales. El concepto abarca los derechos de primera generación -derechos civiles y políticos (derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, libertad de pensamiento, culto, expresión y asociación, derecho a la participación democrática, etc.)- y los de segunda generación -derechos sociales, económicos y culturales (derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a una vivienda digna, a la protección social, etc.)-. En la actualidad se habla ya de “derechos de tercera generación” (derechos de solidaridad o de los pueblos).

Declaración del Milenio.

La Declaración del Milenio fue aprobada en la cumbre del Milenio (Nueva York, 2000), en la que participaron 147 jefes de Estado y de Gobierno, junto con representaciones de 191 países. La Cumbre sirvió para sentar las bases comunes sobre diversos temas como la erradicación de la pobreza, un mayor desarrollo, la disminución de enfermedades, la reducción de la injusticia, la desigualdad y la protección ambiental, concluyendo en la formulación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Educación para el desarrollo.

Acción que busca incrementar la responsabilidad y comprensión de los ciudadanos y ciudadanas del Norte sobre los problemas propios del desarrollo, generando nuevas actitudes y valores para trabajar por un mundo más justo. Es fundamental que se comprometan con el consumo responsable y el comercio justo y que presionen para que sus gobiernos dirijan la AOD hacia los problemas fundamentales en el Sur.

Incidencia política.

Se entiende por incidencia política el conjunto de acciones de estudio, información pública, consulta, diálogo social, presión y/o denuncia, propuestas alternativas y de acción que, mediante la movilización social y la participación en órganos representativos, realizan las ONGD. Estas acciones pueden desarrollarse entre las ONGD de forma conjunta o individual, tanto en ámbitos regionales, nacionales como internacionales. El objetivo principal es actuar positivamente, desde los objetivos transformadores de la cooperación internacional y la acción humanitaria, en el hacer institucional público y en aquellos colectivos y entidades privadas que ejercen su capacidad de decisión en todo aquello que afecta a las poblaciones del Sur.

Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM).

Ocho objetivos acordados en septiembre de 2000 por 189 países. Deberían cumplirse en 2015 y son los siguientes: erradicar la extrema pobreza y el hambre; lograr la universalización de la educación primaria; promover la igualdad entre hombres y mujeres; reducir la mortalidad infantil; mejorar la atención sanitaria a las mujeres embarazadas; combatir el sida, la malaria y la tuberculosis; propiciar el desarrollo sostenible; y establecer una asociación global para el desarrollo. Al ritmo actual ninguno de los ocho objetivos se cumplirá en el plazo acordado.

Países del Norte y del Sur.

La palabra Sur hace referencia a los países empobrecidos o subdesarrollados. El Norte engloba a los enriquecidos o desarrollados. Estos conceptos nacieron cuando se constató que, curiosamente, la mayoría de los países ricos se ubican en el hemisferio norte, mientras que los pobres se sitúan en el sur. Han sido acuñados para ayudarnos a designar una realidad muy compleja, difícil de encorsetar en categorías simples. Por ejemplo, el Sur abarca más de 160 países muy distintos entre sí, lo que dificulta asignarles un perfil común. Por otro lado, se ha constatado que hay un Sur creciente en el Norte y viceversa. En conclusión, son conceptos útiles a efectos didácticos, pero no deben tomarse como referencias absolutas

Listado de acrónimos:

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CCAA	Comunidades Autónomas
CONCORD	Confederación Europea de ONG de Desarrollo y de Ayuda Humanitaria
COSITAL	Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Técnicos de la Administración Local
CUVRIC	Comité Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales y Cooperación
DDHH	Derechos Humanos
DEAR	Development Education Awareness Raising
DEEP	Development Education Exchange Program
EGAP	Escuela Gallega de Administración Pública
EML	Enfoque de Marco Lógico
EpD	Educación para el Desarrollo
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FONGCAM	Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid
MUSOL	Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional
ODM	Objetivos para el Desarrollo del Milenio
ONGD	Organización No Gubernamental para el Desarrollo
PACI	Plan Anual de Cooperación Internacional
PD	Plan Director
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POED	Programa Operativo de Educación para el Desarrollo
POP-ICAD	Programa Oficial de Postgrado Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de Naciones Unidas para la Educación la Cultura y la Ciencia

IX.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES DE INTERÉS



ALDEA LÓPEZ, E. “La evaluación en la educación en valores” Sala de lectura. Organización de Estados Iberoamericanos. (doc)

ARANCIBIA TAPIA, L. (coord.) (2002): “La sensibilización y la educación para la Solidaridad”, Madrid, Editorial Ramón Areces.

ARGIBAY, M. Y CELORIO, G. (2005): “La Educación para el Desarrollo” Edit. Gobierno Vasco. Vitoria.

CELORIO, G. Y LOPEZ DE MUNAIN, A. (coord.) (2007): “Diccionario de Educación para el Desarrollo” HEGOA.

Comisión Europea (2008): Development Education and Awareness Raising (DEAR) Disponible en: http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/civil-society/index_en.htm.

CONCORD (2007): Educación para el Desarrollo y Currículum Escolar. Síntesis del Informe sobre el estado de la Educación para el Desarrollo en el sector de la educación formal y el currículum escolar en los países de la Unión Europea. Disponible en: <http://www.deep.org/schoolcurricula.html>.

COORDINADORA DE ONGD-ANADALUZA (2006): “Estudio sobre la Educación para el Desarrollo en Andalucía. Fase I: Las administraciones públicas 2004-2005”

COORDINADORA DE ONGD-ANADALUZA (2009): “Estudio sobre la Educación para el Desarrollo en Andalucía. Fase II: Las ONGD 2006-2008”

ESCUADERO, J. y MESA, M. (2011): “Diagnóstico de la Educación para el desarrollo en España”. Centro de Educación e investigación para la Paz, Madrid.

GONZALEZ, L.; ALONSO, I.; FERNÁNDEZ, A.; LÓPEZ, A.; IÑARRA, M.L. (2007): “Indicadores de consulta para el diagnóstico y evaluación de intervenciones de desarrollo”. Bilbao.

GRUPO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO-COORDINADORA DE ONGD-ESPAÑA (2005): “Educación para el Desarrollo: una estrategia imprescindible” CONGDE, Madrid.

GRUPO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO- FONDGCAM: “El Cuadrado de la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global de las ONGD de la FONGCAM”.

Ingeniería sin Fronteras, Asociación para el desarrollo (2011): Manual 1 “Campañas para la movilización social”

Intermón-Oxfam (2009): Pistas para cambiar la escuela. Barcelona: Intermón.

Intermón-Oxfam (2009): Educar para la ciudadanía global. Construir un mundo justo desde la escuela. Barcelona: Intermón-Oxfam.

ORTEGA, M.L.; MAEC- SECI- Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (2008): "Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española"

ORTEGA, M.L. (2006): "La educación para el desarrollo: un medio para la legitimidad en un sector fragmentado. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, N° 72.

SENILLOSA, I. DE (1996): "El papel de las ONGD en el Norte. En Conferencia Sur- Norte. Juntos para la erradicación de la pobreza" Intermón.

VVAA (2009): "Educar para la Ciudadanía Global. Debates y Desafíos" HEGOA, Bilbao.

Recursos web; Enlaces de interés.

- **Aula SED. Biblioteca de recursos de Educación para el Desarrollo: www.educacionparaeldesarrollo.org**

La ONGD SED (Solidaridad, Educación y Desarrollo) difunde en esta plataforma web sus materiales de Educación para el Desarrollo (recursos pedagógicos, guías didácticas, materiales complementarios...), así como de reflexión en torno a esta herramienta educativa.

- **Batanba: www.bantaba.ehu.es**

Recursos para el desarrollo humano y la educación global y la participación ciudadana

- **Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI): www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/OrganosConsultivosydeCoordinaciondeCooperacionespanola/ConsejodeCooperacionalDesarrollo/Paginas/consejocooperaciondesarrollo.aspx**

Organismo de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. Está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

- **Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo (CICD): www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/OrganosConsultivosydeCoordinaciondeCooperacionespanola/ComisionInterterritorialdeCooperacionparaeldesarrollo/Paginas/ComisionInterterritorial_Coop.aspx**

Es un órgano consultivo y de coordinación, concertación y colaboración de las Administraciones públicas que ejecutan la Ayuda Oficial al Desarrollo. Tiene un grupo de trabajo específico sobre Educación para el Desarrollo.

- **Consejo de Cooperación para el Desarrollo**

Órgano consultivo y de participación de la Administración General del Estado que define la política de cooperación internacional para el desarrollo. En él participan representantes de la sociedad civil y agentes sociales de la cooperación junto con representantes de la AGE. Está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

- **Confederación Europea de ONG para la Ayuda y el Desarrollo (CONCORD): www.concordeurope.org**

Engloba numerosas asociaciones nacionales y redes internacionales europeas, representando a cerca de 1600 ONG europeas. Coordina análisis y debates, organiza campañas de acción política y fomenta el diálogo entre las Instituciones Europeas y las asociaciones de la sociedad civil.

- **Coordinadora de ONGD Española (CONGDE): www.congde.org**

Creada en 1987, la misión de la Coordinadora de ONGD es coordinar a las Organizaciones No Gubernamentales estatales que trabajan tanto en proyectos en el Sur como en actividades de Educación para el Desarrollo y Sensibilización en España. En la actualidad, está constituida por 90 ONGD y 15 Coordinadoras Autonómicas. Disponen de un código de conducta que suscriben todas las ONGD que la conforman.

- **EDUALTER: www.edualter.org**

Red de recursos de educación para la paz, el desarrollo y la interculturalidad

- **Development Education Exchange in Europe Project (DEEEP) Proyecto de Intercambio de Educación para el Desarrollo en Europa: www.deeep.org**

Su objetivo es aumentar la capacidad de las ONGD europeas para ofrecer a la ciudadanía una Educación para el Desarrollo mediante el intercambio metodológico, la formación, la utilización de redes y la elaboración de proyectos y políticas comunes. DEEEP está dirigido por una agrupación de ONG europeas que a su vez es coordinada por el Foro de Educación para el Desarrollo de CONCORD.

- **Educación de Derechos Humanos con Jóvenes:** www.injuve.mtas.es
- **Polygone:** www.webpolygone.net
Red Internacional de educación para el desarrollo y educación popular.
- **Escola de Cultura de Pau:** <http://escolapau.uab.cat/castellano/alerta/index.php>
Recursos y herramientas para la formación
- **Escola de Cultura de Pau:** <http://escolapau.uab.cat/castellano/alerta/index.php>
Recursos y herramientas para la formación
- **Guía de Recursos Educativos de la Federación Catalana de ONGD:** www.pangea.org/fcongd
- **Guía de Recursos de Educación para el Desarrollo de la Coordinadora Estatal de ONGD:** <http://directorio-guia.congde.org/>
- **Hegoa:** www.hegoa.ehu.es/es/educacion

ANEXOS



ANEXO I

MARCO NORMATIVO Y CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ANALIZADAS. 2009 Y 2010

MARCO INTERNACIONAL:

- Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010). 2000
- Declaración del Milenio. ONU.2000
- Resolución del Consejo Europeo sobre la Promoción de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea. 2001
- Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de la Educación para el desarrollo Sostenible (2005-2014). 2002
- Declaración de Maastricht sobre Educación para una Ciudadanía Global. 2002
- Declaración de Roma sobre Armonización. CAD-OCDE. 2003
- Declaración de París sobre eficacia de la Ayuda. CAD-OCDE. 2005
- Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo. 2005
- Consenso Europeo sobre el Desarrollo: la contribución de la Educación y de la Sensibilización en materia de Desarrollo. 2007

MARCO NORMATIVO ESTATAL:

- Plan Director de la Cooperación Española 2009-20012
- Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española. Agencia

Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). 2008

- Ley 2/2006 de 3 de mayo Orgánica de Educación. (LOE).
- Ley 27/2005 de 30 de noviembre de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.
- Ley 6/2001 de 21 de diciembre Orgánica de Universidades.
- Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID).

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

1. Andalucía:

Marco normativo:

- Ley 14/2003 de 22 de diciembre, Ley Andaluza de Cooperación Internacional
- Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- El Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2008-2011
- Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED) 2010-2012
- Informes anuales de la cooperación andaluza 2009 y 2010.

ORDEN de 27 de febrero de 2008 (y corrección de errores BOJA 16 de abril de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de educación para el desarrollo y convocatoria para el ejercicio 2008. (Bases reguladoras para los ejercicios presupuestarios con referencia en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011).



Orden de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.

2. Aragón:

Marco normativo:

- Ley 10/2000 de 21 de diciembre, de cooperación al desarrollo.
- Decreto 11/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo.
- Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se establece el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo.
- Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los Cooperantes.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan Director de Cooperación Internacional 2008-2011.
- Planes anuales.

ORDEN de 25 de marzo de 2009, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2009.

ORDEN de 10 de febrero de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2010.

ORDEN de 7 de febrero de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2011.

3. Baleares:

Marco normativo:

- Ley 9/2005 de 21 de junio, Ley de las Islas Baleares sobre Cooperación Internacional.

- Decreto 88/2005, de 29 de julio, por el cual se crea la Delegación del Gobierno de las Illes Balears para la Cooperación al Desarrollo.
- Decreto 1/2006, de 13 de enero, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo de las Illes Balears.
- Decreto 38/2006, de 7 de abril, de la Agencia de Cooperación Internacional de las Illes Balears.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan Director de Cooperación 2009-2011
- Estrategia de Educación para el Desarrollo 2011-2015
- Memorias anuales de la cooperación balear 2009 y 2010.

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Agencia de Cooperación de las Illes Balears de 12 de marzo de 2009 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización, formación, educación y edición de material para el desarrollo para el año 2009; y Resolución de la presidenta de la Agencia de Cooperación de las Illes Balears de 14 de abril de 2009 de modificación de la Resolución de 12 de marzo de 2009 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización para el desarrollo, formación, educación y edición de material para el año 2009

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Agencia de Cooperación de las Illes Balears de 17 de diciembre de 2009 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización, formación, educación y edición de material para el desarrollo para el año 2010.

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Agencia de Cooperación de las Illes Balears de 29 de marzo de 2011 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización, formación, educación y edición de material para el desarrollo para el año 2011.

4. Castilla-La Mancha:

Marco normativo:

- Ley 3/2003 de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Castilla La Mancha.
- Decreto 247/2004, de 31 de agosto, de organización, composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo



Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan Estratégico de Cooperación Horizonte 2011 (2008-2011)

ORDEN de 10 de diciembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la sensibilización y educación para el desarrollo. (Bases reguladoras para el ejercicio presupuestario de 2009).

ORDEN de 20 de octubre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la sensibilización y educación para el desarrollo. (Bases reguladoras para el ejercicio presupuestario de 2010).

ORDEN de 19 de abril de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la sensibilización y educación para el desarrollo en su convocatoria 2011.

5. Castilla-León:

Marco normativo:

- Ley 9/2006 de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan Director de Cooperación de Castilla y León 2009-2012
- Plan Ejecutivo Anual PEA 2009
- Plan Ejecutivo Anual PEA 2010

ORDEN IYJ/487/2009, de 3 de marzo, por la que se aprueban las bases de concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo, microacciones de cooperación en el exterior y para actividades de sensibilización y educación al desarrollo y de apoyo a redes e iniciativas del denominado «Comercio Justo» en el territorio de Castilla y León.

ORDEN IYJ/167/2010, de 8 de febrero, por la que se aprueban las bases de concesión de subvenciones para proyectos al desarrollo, microacciones en el exterior y para proyectos y actividades de sensibilización y educación al desarrollo y de apoyo a redes e iniciativas del denominado «Comercio Justo» en el territorio de Castilla y León.

6. Cataluña:

Marco normativo:

- Decreto 201/1995, de 11 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo.

- Ley 26/2001, de 31 de diciembre, Ley catalana de Cooperación al desarrollo.
- Ley 31/2002, de 31 de diciembre, de medidas fiscales, por la que se crea la Agencia Catalana de Cooperación Internacional.
- Ley 21/2003, de fomento de la Paz.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan Director de la Cooperación para el desarrollo 2007-2010
- Plan Director de la Cooperación para el desarrollo 2011-2014
- Planes anuales de Cooperación 2009 y 2010

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2009 por la cual se hacen públicas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a dar soporte a programas y proyectos de cooperación al desarrollo, sensibilización y educación y actuaciones de capacitación y formación dirigidas a sindicatos, asociaciones profesionales agrarias y entidades que dependen y se convoca concurso para concederlas.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010 por la cual se hacen públicas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a dar soporte a programas y proyectos de cooperación al desarrollo, sensibilización y educación y actuaciones de capacitación y formación dirigidas a sindicatos, asociaciones profesionales agrarias y entidades que dependen y se convoca concurso para concederlas.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009 de publicación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incrementar el abasto y fomentar la calidad de las acciones de educación para el desarrollo-sensibilización en el campo de la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional en el ámbito formal, no formal e informal y se convoca concurso para la concesión de subvenciones, con carácter plurianual para el período correspondiente a los años 2009 y 2010.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010 de publicación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones de educación para el desarrollo en el ámbito formal, no formal e informal y sobre convocatoria pública para la presentación de solicitudes para el año 2010.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009 de publicación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar proyectos a iniciativa de los entes locales que tengan como objetivos la sensibilización y difusión en el ámbito de la solidaridad internacional, la cooperación al desarrollo y las relaciones Norte-Sur, dirigida a la ciudadanía de su territorio, y sobre la convocatoria pública para la presentación de solicitudes para el año 2009.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010 de publicación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar proyectos a iniciativa de los entes locales que tengan como objetivos la sensibilización y difusión en el ámbito de la solidaridad internacional,



la cooperación al desarrollo y las relaciones Norte-Sur, dirigida a la ciudadanía de su territorio, y sobre la convocatoria pública para la presentación de solicitudes para el año 2010.

7. Extremadura:

Marco normativo:

- Ley 01/2003 de 27 de febrero, Ley Extremeña de Cooperación al Desarrollo.
- Decreto 37/2005, de 9 de febrero, por el que se regula el Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo.
- Decreto 38/2005, de 9 de febrero, por el que se regula la Comisión Autónoma de Cooperación para el Desarrollo.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan General de Cooperación Extremeña 2010-2013.
- Estrategia de educación para el desarrollo y sensibilización 2009-2011
- Planes anuales de cooperación 2009 y 2010.

DECRETO de 21 de noviembre de 2008 por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2009, así como las convocatorias de ayudas para proyectos de cooperación para 2009.

DECRETO de 13 de noviembre de 2009 por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2010, así como las convocatorias de ayudas para proyectos de cooperación para 2010.

8. Galicia:

Marco normativo:

- Ley 3/2003, de 19 de junio, Ley gallega de Cooperación para el Desarrollo.
- Decreto 326/2004, de 29 de diciembre, por el que se regulan los órganos de coordinación y asesoramiento en materia de cooperación para el desarrollo y por el que se crea el Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- II Plan Director de la Cooperación Gallega 2010-2013.
- Plan Anual 2009 y 2010.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Relaciones Exteriores, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación, para actividades formativas y de sensibilización y para la consolidación y fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales de desarrollo. (Bases reguladoras para 2009).

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Relaciones Exteriores, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación, para actividades formativas y de sensibilización y para la consolidación y fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales de desarrollo. (Bases reguladoras para 2010).

9. Madrid:

Marco normativo:

- Decreto 174/1997, de 11 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 13/1999 de 29 de abril, de Cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 107/2000, de 1 de junio, por el que se regula la naturaleza, funciones, composición y organización de la Comisión Regional de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2005, de 14 de diciembre, de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan General de la cooperación al desarrollo 2009-2012 de la Comunidad de Madrid.
- Planes anuales 2009 y 2010

ORDEN de 14 de marzo de la Consejería de Inmigración y Cooperación, por la que se establecen las bases de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la cofinanciación de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, de fortalecimiento institucional en el ámbito de la cooperación y de educación para el desarrollo y sensibilización de la población madrileña y se convocan subvenciones para el ejercicio 2008. (Bases válidas para 2009).

ORDEN de 04 de junio de la Consejería de Inmigración y Cooperación, por la que se establecen las bases de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la cofinanciación de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, de fortalecimiento



institucional en el ámbito de la cooperación y de educación para el desarrollo y sensibilización de la población madrileña y se convocan subvenciones para el ejercicio 2010.

10. Navarra:

Marco normativo:

- Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.
- Decreto Foral 100/2002, de 13 de mayo, por el que se desarrolla el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan Director de la Cooperación Navarra 2007-2010
- Estrategia de Educación para el Desarrollo 2009-2012
- Planes Anuales 2009 y 2010
- Memorias anuales 2008 y 2009
- Evaluación externa del Plan director 2007-2010

ORDEN de 2 de marzo de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de sensibilización social en materia de cooperación al desarrollo en el año 2009.

ORDEN de 2 de marzo de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de sensibilización social en materia de cooperación al desarrollo en el año 2010.

11. País Vasco:

Marco normativo:

- Decreto 411/1991, de 9 de julio. Establece la composición y funciones de la Comisión Gestora del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo.
- Decreto 53/1998, de 24 de marzo, por el que se crea el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo del País Vasco.
- Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.
- Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan Director de la cooperación vasca 2008-2011
- Memoria de la cooperación al desarrollo 2010 de la Agencia Vasca de Cooperación

ORDEN de 25 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan Ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2009. (Referencia para el desarrollo de ámbitos de trabajo a los contenidos del Decreto 34/2007, regulador de estas ayudas, corregido por Orden de 7 de mayo de 2007.

12. Valencia:

Marco normativo:

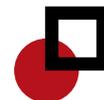
- Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 42/2008, de 4 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

Documentación de planeación y evaluación analizada:

- Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008- 2011.

ORDEN de 16 de diciembre de 2008, de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía, por la que se convocan para el año 2009, subvenciones destinadas al fomento de proyectos y actividades de sensibilización social o educación para el desarrollo que realicen organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

ORDEN de 11 de noviembre de 2009, de la Conselleria de Solidaritat y Ciudadanía, por la que se convocan, para el año 2010 subvenciones destinadas al fomento de proyectos y actividades de sensibilización social y educación para el desarrollo que realicen organizaciones no gubernamentales para el desarrollo en el ámbito de la comunidad valenciana.



ANEXO II

ÁMBITOS DE TRABAJO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO INCLUIDOS EN LAS CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑOS 2009 Y 2010

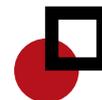
La información recopilada sobre los ámbitos de trabajo en EpD en cada CCAA se ha organizado por categorías y acciones específicas. Estas últimas se han recogido atendiendo a la especificidad bajo la cual aparecían en las distintas convocatorias a fin de reflejar la diversidad con que son enfocadas, aunque es evidente que muchas podrían agruparse bajo un término común y más amplio que las englobara. El hecho de respetar la diversidad en que aparecían en las convocatorias o planes estratégicos permite visualizar la gran variedad de términos que se utilizan para acciones en muchos casos muy similares.

No hemos incluido, en cambio, algunas acciones expresadas en términos muy genéricos como “campañas de sensibilización específicas” o acciones, sobre todo de formación e investigación realizadas por las Universidades, presentes en casi todas las Comunidades analizadas, pero que en la mayoría de los casos se hacen a través de convenios y/o acuerdos de colaboración. Sólo en la Comunidad Valenciana hemos encontrado una convocatoria específica de subvenciones dirigida a Universidades para acciones de formación e investigación en cooperación al desarrollo.

El resultado del análisis de las convocatorias de EpD de las 12 CCAA incluidas en el estudio ha sido la definición de 17 categorías o ámbitos de trabajo, y 102 tipos de acciones específicas:

ÁMBITOS DE TRABAJO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
1. Desigualdades Norte-Sur:	
1. Causas de la desigualdad mundial.	Andalucía. Baleares. País Vasco. Valencia.
2. Causas del subdesarrollo	Castilla-La Mancha.
3. Interdependencia entre sociedades y regiones del mundo.	Andalucía. Valencia.
4. Visión local y global.	Andalucía.
5. Globalización	Navarra. País Vasco.
6. Deuda Externa.	Baleares.
7. Situación sociocultural, política, económica y ambiental de los países del Sur.	Baleares. Castilla-La Mancha. Extremadura. Madrid. Galicia.
8. Situación étnico, religiosa.	Madrid.
9. Situación de los sectores más vulnerables: infancia y juventud, mujeres, comunidades indígenas, refugiados y desplazados.	Galicia.

ÁMBITOS DE TRABAJO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
<p style="text-align: center;">2. Derechos Humanos:</p> <p>10. Derechos humanos y violación de los mismos; cultura de paz.</p> <p>11. Derechos civiles y políticos. Derecho a la paz y al desarrollo.</p> <p>12. Promoción y defensa de las libertades fundamentales.</p> <p>13. Derechos individuales y colectivos, lengua e identidad propia.</p> <p>14. Derechos sociales, económicos y culturales.</p> <p>15. Gobernanza y fortalecimiento del tejido social y de la sociedad civil como fundamento de desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible incidente en la redistribución de la riqueza y la justicia social.</p> <p>16. Participación y movilización social, ciudadanía.</p> <p>17. Promoción de actitudes favorables a la libertad, la democracia, la justicia.</p> <p>18. Promoción del respeto por los derechos de la infancia como grupo social.</p> <p>19. Seguridad Internacional, y respeto de derechos y libertades.</p> <p>20. Vulneración de derechos laborales en países del Sur.</p> <p>21. Acceso al agua como derecho en el marco del Decenio del Agua para la vida (2005-2015).</p> <p>22. Derecho al medio ambiente</p>	<p>Baleares. Castilla- La Mancha. Cataluña. Madrid. Navarra. Valencia</p> <p>Castilla-La Mancha</p> <p>Cataluña.</p> <p>Baleares. Cataluña</p> <p>Baleares. Castilla-La Mancha. País Vasco.</p> <p>Cataluña.</p> <p>País Vasco.</p> <p>Madrid.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p> <p>Baleares.</p> <p>Valencia.</p> <p>Cataluña. Baleares.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p>
<p style="text-align: center;">3. Desarrollo Humano:</p> <p>23. Desarrollo humano sostenible para la transformación social.</p> <p>24. Iniciativas sobre los procesos de reforma de los principales organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas.</p>	<p>Baleares. Cataluña. País Vasco.</p> <p>Cataluña.</p>



ÁMBITOS DE TRABAJO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
<p>4. Lucha contra la Pobreza:</p> <p>25. Promoción, difusión e incidencia política de los contenidos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p> <p>26. Lucha contra la Pobreza en el sentido de mejora del ingreso mínimo y alcance del bienestar.</p> <p>27. Apoyo a Campaña de Naciones Unidas.</p> <p>28. Convergencia de áreas que intervienen en Cooperación y Lucha contra la Pobreza.</p> <p>29. Feminización de la Pobreza.</p> <p>30. Salud en el Milenio.</p>	<p>Baleares. Cataluña. Galicia. Madrid. Navarra. Valencia.</p> <p>Castilla-La Mancha</p> <p>Extremadura.</p> <p>Madrid.</p> <p>Madrid.</p> <p>Extremadura</p>
<p>5. Acción Humanitaria, Emergencia y Conflictos Armados:</p> <p>31. Comprensión por parte de la sociedad de la Comunidad Autónoma de las causas de las situaciones de Emergencia.</p> <p>32. Comprensión por parte de la sociedad de la Comunidad Autónoma de las causas de los conflictos armados.</p> <p>33. Sensibilización por parte de la sociedad de la Comunidad Autónoma de la situación de refugiados y desplazados y sobre las causas que generan estos fenómenos.</p> <p>34. Difusión de iniciativas para prevención, reconstrucción y reconciliación postconflicto.</p> <p>35. Conflictos armados antiguos y nuevos.</p> <p>36. Conflictos olvidados.</p> <p>37. Papel de la mujer en los conflictos armados.</p> <p>38. Papel de la mujer en los procesos de acción humanitaria con desarrollo de igualdad de género.</p>	<p>Valencia.</p> <p>Valencia.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p> <p>Valencia.</p> <p>Baleares. País Vasco.</p> <p>Castilla-La Mancha. Cataluña.</p> <p>Valencia.</p> <p>Valencia.</p>
<p>6. Género y Desarrollo:</p> <p>39. Equidad entre hombres y mujeres.</p> <p>40. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y servicios, y procesos de participación social.</p> <p>41. Formación sobre perspectiva de género.</p> <p>42. Participación de las mujeres en el desarrollo.</p>	<p>Baleares. Cataluña. País Vasco.</p> <p>Castilla- La Mancha.</p> <p>Baleares.</p> <p>Madrid.</p>

Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada

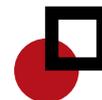
ÁMBITOS DE TRABAJO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
<p>7. Interculturalidad:</p> <p>43. Convivencia en la diversidad y diálogo intercultural.</p> <p>44. Identidades culturales.</p> <p>45. Respeto y defensa de la diversidad cultural.</p> <p>46. Respeto de la diversidad cultural y religiosa.</p> <p>47. Migraciones, desarrollo y conocimiento de otras culturas.</p> <p>48. Incorporación de los inmigrantes como agentes de sensibilización y educación para el desarrollo.</p>	<p>Andalucía. Baleares. Cataluña. Madrid.</p> <p>Navarra.</p> <p>Baleares. Extremadura.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p> <p>Madrid.</p> <p>Castilla-La Mancha. País Vasco</p>
<p>8. Migraciones y Codesarrollo:</p> <p>49. Conocimiento por parte de la sociedad de la comunidad autónoma del Codesarrollo como factor de desarrollo de comunidades de origen y de sensibilización de las de acogida.</p> <p>50. Promoción del Codesarrollo.</p> <p>51. Foro sobre migraciones y desarrollo.</p>	<p>Baleares.</p> <p>Cataluña. Castilla-La Mancha.</p> <p>Extremadura.</p>
<p>9. Medio Ambiente y Desarrollo:</p> <p>52. Sostenibilidad ambiental.</p> <p>53. Nueva ética de conservación salvaguardia de todas las actividades relacionadas con el medio ambiente.</p>	<p>Baleares. Cataluña. Navarra. Valencia.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p>
<p>10. Alternativas Productivas, Económicas y comerciales:</p> <p>54. Relaciones comerciales entre Norte y Sur en condiciones justas.</p> <p>55. Iniciativas para la reducción de la Deuda Externa.</p> <p>56. Ferias de Comercio Justo</p> <p>57. Consumo Justo y Responsable.</p> <p>58. Seguridad y Soberanía Alimentaria.</p> <p>59. Banca Ética.</p> <p>60. Responsabilidad Social Corporativa.</p> <p>61. Compra Pública Ética.</p> <p>62. Economía solidaria.</p> <p>63. Autoridades públicas como agentes de consumo responsables.</p>	<p>Andalucía. Baleares. Cataluña. Galicia. Madrid. Valencia. Navarra</p> <p>Cataluña.</p> <p>Extremadura.</p> <p>Cataluña. Galicia. Extremadura. Madrid. Valencia.</p> <p>Andalucía. Baleares. Cataluña.</p> <p>Baleares. Cataluña.</p> <p>Baleares. Cataluña. Extremadura.</p> <p>Baleares. Cataluña.</p> <p>Navarra.</p> <p>Extremadura.</p>



ÁMBITOS DE TRABAJO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
<p>11. Iniciativas escolares y Producción de Materiales Formativos:</p> <p>64. Sensibilización de la comunidad educativa y educación en valores alternativos.</p> <p>65. Incorporación de la educación para el desarrollo en el ámbito de la educación formal.</p> <p>66. Impulso de centros de recursos didácticos de educación para el desarrollo que permitan difundir y sistematizar los materiales y las experiencias de educación para el desarrollo.</p> <p>67. Elaboración de nuevos recursos pedagógicos para alumnado infantil, primario y secundario.</p> <p>68. Coeducación; resolución de conflictos</p> <p>69. Mejora de la calidad de los recursos pedagógicos.</p> <p>70. Herramientas y metodologías novedosas.</p> <p>71. Desarrollo curricular conjunto Norte-Sur.</p> <p>72. Intercambio de profesorado.</p> <p>73. Formación permanente de educadores.</p> <p>74. Impulso de los hermanamientos o programas bilaterales de colegios.</p> <p>75. Colegios e institutos cooperantes.</p>	<p>Extremadura. País Vasco.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p> <p>Cataluña.</p> <p>País Vasco.</p> <p>Valencia. Cataluña.</p> <p>Galicia. Valencia. Cataluña.</p> <p>Valencia.</p> <p>Valencia.</p> <p>Cataluña.</p> <p>Valencia.</p> <p>Extremadura.</p>
<p>12. Promoción de la Participación Ciudadana Activa:</p> <p>76. Valores generadores de cambios en las pautas de comportamiento con repercusión positiva en países del Sur.</p> <p>77. Voluntariado y participación de la sociedad de la Comunidad Autónoma como agente de la Educación para el Desarrollo.</p> <p>78. Fomento entre los jóvenes de la Comunidad Autónoma de los valores de solidaridad y cooperación y proyectos a desarrollar en los centros escolares.</p> <p>79. Participación de las organizaciones infantiles y juveniles, centros de adultos y escuelas de formación en el tiempo libre, en actividades de educación para el desarrollo.</p> <p>80. Denuncia, seguimiento, y participación y divulgación de foros internacionales.</p> <p>81. Innovación y creatividad en la sensibilización y educación para el desarrollo.</p> <p>82: Promoción del Fórum Social Mundial como proceso de creación y consolidación de sinergias y trabajo en red con el conjunto de la sociedad civil.</p>	<p>Andalucía. Castilla-La Mancha. País Vasco. Valencia.</p> <p>Valencia. Galicia.</p> <p>Galicia.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p> <p>País Vasco.</p> <p>País Vasco. Valencia.</p> <p>Cataluña.</p>

Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada

ÁMBITOS DE TRABAJO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
<p>13. Incidencia en Medios de masas:</p> <p>83. Implicación de los medios de comunicación y sus profesionales en la transmisión de contenidos acordes con los principios de la educación para el desarrollo.</p> <p>84. Programas de radio y televisión</p>	<p>Extremadura. Castilla-La Mancha.</p> <p>País Vasco.</p>
<p>14. Formación e Investigación</p> <p>85. Formación de cooperantes y personas interesadas (cursos, seminarios, jornadas).</p> <p>86. Formación adaptada al grupo y con participación de personas del Sur.</p> <p>87. Calificación de Cooperantes mediante acciones formativas.</p> <p>88. Programas de formación de recursos humanos especializados en materia de cooperación internacional para el desarrollo.</p> <p>89. Producción de materiales y recursos formativos.</p> <p>90. Investigación sobre educación para el desarrollo.</p> <p>91. Acciones de investigación sobre la realidad social y económica de los países más desfavorecidos y la cooperación internacional para el desarrollo.</p>	<p>Aragón. Baleares. Galicia.</p> <p>País Vasco.</p> <p>Baleares.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p> <p>Baleares.</p> <p>País Vasco.</p> <p>Castilla- La Mancha.</p>
<p>15. Redes y agrupaciones vinculantes para la promoción de la Educación para el Desarrollo:</p> <p>92. Fortalecimiento institucional en Educación para el Desarrollo.</p> <p>93. Convergencia de las iniciativas de las organizaciones de solidaridad de la Comunidad Autónoma en campañas de ámbito nacional e internacional. Redes de Solidaridad Norte-Sur.</p> <p>94. Redes locales solidarias de Universidades Populares y participación y trabajo en red de ONGD</p> <p>95. Agrupación de entidades</p> <p>96. Promoción de redes estables entre los agentes de cooperación y la sociedad de la Comunidad Autónoma.</p> <p>97. Fomento de espacios de encuentro, reflexión, y puesta en común de experiencias entre la administración autonómica y las diferentes administraciones locales y entidades no gubernamentales en los ámbitos de la cooperación para el desarrollo, la educación para el desarrollo y la inmigración.</p>	<p>Madrid.</p> <p>Baleares. Galicia. País Vasco.</p> <p>Extremadura.</p> <p>Galicia.</p> <p>Andalucía.</p> <p>Castilla-La Mancha.</p>



ÁMBITOS DE TRABAJO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
<p>16. Difusión de acciones de Cooperación para el desarrollo y de las de Educación para el Desarrollo:</p> <p>98. Difusión del contenido de proyectos de cooperación ejecutados o en ejecución en los últimos tres años con ayudas de la Comunidad Autónoma.</p> <p>99. Divulgación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma.</p> <p>100. Socialización de experiencias realizadas por los Agentes de Cooperación.</p>	<p>Galicia</p> <p>Aragón. Extremadura.</p> <p>Navarra.</p>
<p>17. Distribución de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo en razón del territorio de la Comunidad Autónoma:</p> <p>101. Inclusión en el campo de incidencia de los ayuntamientos con menos de 50.000 habitantes y/o situados en el medio rural.</p> <p>102. Implicación garantizada de asociaciones o grupos de acción social de ayuntamiento y/o parroquias en las que tengan lugar las actividades.</p>	<p>Galicia.</p> <p>Galicia.</p>

Fuente: Cuadro elaborado por Guzmán Alonso Moreno para ICG Internacional.



ANEXO III

Datos AOD neta de las CCAA 2008-2009, variación interanual, porcentaje del presupuesto dedicado a AOD y porcentaje de AOD canalizado vía ONGD

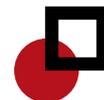
CCAA	AOD Neta 2008	AOD Neta 2009	Variación 2008/2009	% AOD/Presup.	Importe Via ONGDs 2009	% Vía ONGD
Andalucía	96.775.351 €	99.333.442 €	2,6%	0,29%	37.652.473 €	37,9%
Aragón	9.610.565 €	10.603.015 €	10,3%	0,18%	9.553.314 €	90,1%
Baleares	15.594.107 €	14.924.160 €	-4,3%	0,42%	6.314.896 €	42,3%
Castilla La Mancha	40.341.400 €	46.390.370 €	15,0%	0,44%	40.001.177 €	86,2%
Castilla León	10.333.747 €	11.886.118 €	15,0%	0,13%	10.422.822 €	87,7%
Cataluña	62.827.889 €	57.301.759 €	-8,8%	0,19%	28.347.326 €	49,5%
Extremadura	9.087.860 €	13.774.550 €	51,6%	0,24%	8.258.921 €	60,0%
Galicia	12.781.162 €	12.289.957 €	-3,8%	0,10%	7.095.317 €	57,7%
Madrid	38.979.100 €	38.078.638 €	-2,3%	0,19%	30.346.130 €	79,7%
Navarra	20.699.796 €	20.649.818 €	-0,2%	0,48%	19.449.279 €	94,2%
País Vasco	40.837.201 €	39.649.544 €	-2,9%	0,38%	29.252.650 €	73,8%
Valencia	64.815.651 €	39.143.379 €	-39,6%	0,27%	32.596.299 €	83,3%

Datos EpD neta de las CCAA 2008-2009, variación interanual y porcentaje de AOD destinado a EpD

CCAA	Ejecutado EpD 2008	Ejecutado EpD 2009	Variación 2008/2009	% EpD/AOD 2008	% EpD/AOD 2009
Andalucía	4.138.850 €	6.177.377 €	49,3%	4,3%	6,2%
Aragón	837.048 €	943.176 €	12,7%	8,7%	8,9%
Baleares	864.803 €	1.093.727 €	26,5%	5,5%	7,3%
Castilla La Mancha	2.504.233 €	2.893.932 €	15,6%	6,2%	6,2%

Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada

CCAA	Ejecutado EpD 2008	Ejecutado EpD 2009	Variación 2008/2009	% EpD/AOD 2008	% EpD/AOD 2009
Castilla León	587.364 €	1.178.735 €	100,7%	5,7%	9,9%
Cataluña	7.445.017 €	8.075.492 €	13,5%	11,8%	14,1%
Extremadura	1.439.904 €	1.306.360 €	-9,3%	15,8%	9,5%
Galicia	650.733 €	884.429 €	35,9%	5,1%	7,2%
Madrid	3.036.665 €	1.934.257 €	-36,3%	7,8%	5,1%
Navarra	1.238.081 €	1.160.699 €	-6,3%	6,0%	5,6%
País Vasco	4.683.794 €	3.598.887 €	-23,2%	11,5%	9,1%
Valencia	4.341.165 €	3.034.484 €	-30,1%	6,7%	7,8%



ANEXOS IV

CANTIDADES Y MODALIDADES DE CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO A ONGD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑOS 2009 Y 2010

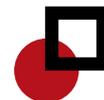
CANTIDADES Y MODALIDADES DE CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO A ONGD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

AÑOS 2009 Y 2010

Comunidad Autónoma	Organismo Gestor	Cantidad Global de la Convocatoria € 2009	Cantidad Global de la Convocatoria € 2010	Variación entre los importes 2009-2010	Cantidad máxima subvencionable por proyecto € 2009-2010 subvencionable por proyecto € 2009-2010	Modalidad de subvención.
Andalucía	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	2.517.866 € EpD	2.600.000 € EpD 1.050.000 € Formación e Investigación	+ 18%	80.000 € para proyectos 380.000 € para programas (solo en 2010)	Concurrencia
Aragón	Departamento de Servicios Sociales y Familia	862.600 € Previsto en la Convocatoria anual 2009	862.600 € Previsto en la Convocatoria anual 2010	0 %	Sin límite máximo por proyecto	Concurrencia
Baleares	Agencia de Cooperación de las Illes Balears (ACIB)	850.000 € Previsto en la Convocatoria anual 2009	450.000 € Previsto en la Convocatoria anual 2010	- 53%	30.000 - 40.000 €	Concurrencia
Castilla-La Mancha	Consejería de Salud y Bienestar Social	2.637.700 €	2.637.700 €	0%	150.000 €	Concurrencia
Castilla y León	Dirección General de asunto migratorios y Cooperación internacional	200.000 €	107.283 (No hubo convocatoria, estos son datos de acciones de sensibilización financiadas dentro de los proyectos de cooperación)	- 46%	24.000 €	Concurrencia

Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada

Comunidad Autónoma	Organismo Gestor	Cantidad Global de la Convocatoria € 2009	Cantidad Global de la Convocatoria € 2010	Variación entre los importes 2009-2010	Cantidad máxima subvencionable por proyecto € 2009-2010 subvencionable por proyecto € 2009-2010	Modalidad de subvención.
Cataluña	Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD)	1.500.000 € (ONGD)	1.800.000 € (ONGD)	+ 20 %	50.000 €	Concurrencia
		300.000 € (Entes locales)	600.000 € (Entes locales)	+ 100 %	15.000 €	Concurrencia
		109.000 € (Sindicatos y asociaciones profesionales agrarias)	131.000 € (Sindicatos y asociaciones profesionales agrarias)	+ 20 %	40.000 €	Concurrencia
Extremadura	Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo	1.252.511 € Incluye ONGD y otros entes locales públicos y privados.	700.410 € Incluye ONGD y otros entes locales públicos y privados.	- 44 %	Sin límite establecido	Concesión directa
Galicia	Secretaría General de Relaciones Exteriores.	400.000 € Convocatoria EpD 250.000 € Convocatoria Fortalecimiento capacidades institucionales	400.000 € Convocatoria EpD 250.000 € Convocatoria Fortalecimiento capacidades institucionales	0 %	25.000 (una entidad) 50.000 (agrupación de entidades)	Concurrencia
Madrid	Dirección de Cooperación al Desarrollo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	1.400.592 € suma de subvenciones concedidas a proyectos 2009 y trienales años 2009-2011	1.508.228 € Previsto Plan Anual 2010	+8 %	40.000 (una entidad) 64.000 (agrupación de entidades)	Concurrencia
Navarra	Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte	400.000 € Sensibilización 514.139 € EpD	400.000 € Sensibilización 550.000 € EpD	0 % + 7 %	25.000 - 50.000 € (entidad-agrupación) Sensibilización 60.00-120.000 € (entidad-agrupación) EpD	Concurrencia
Pais Vasco	Fondo de Cooperación al Desarrollo	2.952.646 €	3.332.634 €	+ 13 %	600.000 €	Concurrencia
Valencia	Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad	3.648.265 €	2.345.000 €	- 36 %	64.000 €	Concurrencia



ANEXO V

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PERSONAL POLÍTICO, TÉCNICO Y FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. Introducción

Este Plan de Sensibilización y Formación en Educación para el Desarrollo se enmarca dentro del proyecto “*Sensibilización, formación y movilización de funcionarios y políticos de los gobiernos locales para la promoción del desarrollo sostenible y los ODM*” financiado por la AECID y ejecutado por MUSOL.

El Plan surge de la necesidad de dotar de herramientas de cooperación a los profesionales de la administración local, que tienen un papel muy relevante como actores dentro del sistema de cooperación, y principalmente de sensibilizarlos con la temática de la interdependencia Norte-Sur y el concepto de ciudadanía global. El municipio es la entidad más cercana a la población y por tanto el espacio más razonable para incidir en la conciencia y en los comportamientos siempre que cuente con las políticas adecuadas y con profesionales sensibilizados con la problemática de otros países.

Acercar la realidad de la cooperación y trabajar en el ámbito de la educación para el desarrollo con los profesionales de la administración local es el objetivo de este plan de formación que tratará de visibilizar las potencialidades de este colectivo profesional a la hora de colaborar en proyectos de cooperación en países del Sur o de dar cabida a espacios de reflexión y sensibilización en sus propias localidades.

Contar con la formación suficiente en estos temas, apostar por la coordinación entre instituciones y fomentar la participación es la base para conseguir un colectivo profesional sensible y capaz de mejorar el desempeño de la cooperación descentralizada garante de avances en la protección de derechos y la promoción del desarrollo.

2. Marco teórico: La Educación para el desarrollo. Génesis y evolución. Conceptualización y dimensiones.

Es preciso antes de abordar los objetivos que persigue este Plan de formación y sensibilización para personal de la administración local, hacer una aproximación teórica al concepto de Educación para el desarrollo (EpD). Desde esta premisa, sabiendo a qué nos referimos con este término, su origen y evolución y las dimensiones que debemos abordar en todos los procesos de educación para el desarrollo, podremos definir cuáles son las posibles acciones que realizar con el colectivo particular al que nos referimos: los y las profesionales técnicos, funcionarios y políticos de la administración local española. Según la Estrategia de la Cooperación Española:

“La Educación para el Desarrollo es un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible” (M^a Luz Ortega, 2006)

También podemos referirnos a la definición utilizada por la Coordinadora de ONGD, donde se amplía el concepto de Educación para el desarrollo y se clarifican valores:

“Es un proceso educativo encaminado a generar CONCIENCIA CRÍTICA sobre la realidad mundial y a facilitar herramientas para la PARTICIPACIÓN y la TRANSFORMACIÓN SOCIAL en claves de justicia y SOLIDARIDAD. La Educación para el Desarrollo pretende construir una CIUDADANÍA GLOBAL crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un DESARROLLO HUMANO justo y equitativo para todas las comunidades del planeta.” (Grupo de ED de la CONGDE, 2004; Mesa, 2000; Celorio, 2006)

Ambas definiciones corresponden a lo que se llama EpD de 5^a generación, es decir, siguiendo la evolución histórica de la educación para el desarrollo, este es el estadio más integrador y avanzado donde se promueve una ciudadanía global basada en los derechos humanos y en las responsabilidades compartidas. Siguiendo esta línea de trabajo reflejada en la Estrategia de la Cooperación Española, el Plan Estratégico 2011-2013 de Sensibilización, Educación y Formación para el Desarrollo de MUSOL, también asume este principio, el acercamiento a la EpD desde la ciudadanía global considerándolo el más pertinente para la actuación municipal.

Modelo de las cinco generaciones de la EpD

La evolución histórica de la EpD está ligada a la concepción de desarrollo, a qué causas se atribuye la desigualdad mundial y a los mecanismos para superarla. Es por tanto una secuencia ideológica dividida en cinco generaciones que no son sucesivas, sino que responden a diferentes visiones de desarrollo y la cooperación internacional, por lo que pueden convivir en el tiempo.

- **1^a generación: Modelo Caritativo Asistencial.**

Es un modelo que apela a la compasión, utiliza imágenes catastrofistas, mostrando los efectos de la pobreza y buscando una respuesta inmediata, destinada fundamentalmente a las actividades de recaudación de fondos.



- **2ª generación: Enfoque Desarrollista**

Siguiendo el enfoque desarrollista considera que los países en vías de desarrollo alcanzarán el grado de bienestar adecuado siguiendo el camino de los países industrializados. Es euro-céntrica y pretende mostrar la ignorancia del Sur y la ayuda –superioridad- que el Norte puede dar. Busca el altruismo y la empatía a medio y largo plazo.

- **3ª generación: Modelo Crítico y Solidario.**

Basado en la solidaridad, la equidad y la justicia, esta generación responde a las luchas políticas del Sur, pretende un desarrollo en los países más desfavorecidos sin las presiones de los países ricos. Son campañas de denuncia y de apoyo a movimientos sociales y revolucionarios a medio y largo plazo.

- **4ª generación: Desarrollo Humano y Sostenible.**

Busca un enfoque más integral donde dar cabida a los valores del respeto, la tolerancia, la diversidad y el medio ambiente. Muestra las metas internacionales contra la pobreza, cuestiona el modelo de desarrollo imperante y tiene un recorrido de medio y largo plazo.

- **5ª generación: Ciudadanía Global.**

Esta última generación apela a la responsabilidad global, a la igualdad de derechos entre todos los seres humanos. Expone la interdependencia Norte-Sur mostrando realidades locales y globales al mismo tiempo. Está encaminada a las acciones de incidencia y presión política y precisa de la acción inmediata con enfoque a largo plazo.

En nuestro país, la EpD inició su andadura a mediados de los años 80 y estas generaciones se reproducen en un corto periodo de tiempo, por lo que todavía podemos ver actuaciones de diversas entidades y ONGD que se corresponden con las diferentes etapas.

Dimensiones de la Educación para el desarrollo

Por las definiciones y dependiendo de la generación en la que nos instalemos, la EpD siempre es un proceso analítico y reflexivo donde intervienen conocimientos, habilidades, valores y actitudes. Este proceso tiene diferentes dimensiones y en base a estas definiremos las acciones a realizar según dónde queramos incidir:

- **Sensibilización:** es un espacio activo y creativo que promueve un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando valores de justicia y solidaridad. Es una acción a corto plazo que representa un primer paso para la concienciación. Rompe el círculo vicioso ignorancia-indiferencia y sigue la secuencia de pensar, sentir y actuar.

- **Educación-formación:** es una estrategia a medio-largo plazo que forma en contenidos temáticos, habilidades y valores. Busca impartir la formación necesaria para llevar a la reflexión y posteriormente a la acción.
- **Investigación:** es la pieza clave para la transformación ya que analiza en profundidad las causas y fundamenta las propuestas para promover un verdadero desarrollo humano. El resto de dimensiones de la EpD deben basarse en la investigación para cimentar sus proposiciones de cambio y mejora social. Es un proceso a largo plazo.
- **Incidencia política y movilización social:** pretende influir en las decisiones políticas adoptadas por grupos de poder en temas definidos. Requiere de la movilización social para que los agentes decisorios estén más receptivos a las propuestas. Se basa en la investigación. Parte del ciclo de conocimiento para generar propuestas y exigir su cumplimiento.

Las cuatro dimensiones de la EpD muestran que es el resultado de diferentes disciplinas: la pedagogía, la sociología, ciencia política, antropología, comunicación social, etc.

Toda actividad de Educación para el desarrollo está encaminada al cambio de actitudes en la persona y en la sociedad, a promover comportamientos que favorezcan la inclusión de quienes están al margen de nuestra vida acomodada y a causar impacto en las normas que rigen nuestros actos. Estas actividades se pueden desarrollar en diferentes ámbitos (formal, no formal e informal) y se enmarcarán en una tipología de acciones muy variables en función de los colectivos a los que nos dirijamos (cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, materiales didácticos y de sensibilización, campañas, investigaciones y estudios, exposiciones, actividades artísticas, voluntariado internacional, cursos específicos incluidos en el currículo formativo oficial, viajes de solidaridad, etc.) De igual forma se procurará promover un cambio institucional lo que requerirá de tiempo, de habilidades técnicas y estratégicas que faciliten el proceso de cambio y la asunción de valores cooperativos.

La educación para el desarrollo informa sobre conceptos y forma a las personas, concientiza y genera un compromiso para favorecer la acción. Algunos de los temas más desarrollados por la educación para el desarrollo son:

1. **derechos humanos**
2. **globalización**
3. **igualdad de género**
4. **participación y democracia**
5. **diversidad cultural**
6. **medio ambiente**
7. **codesarrollo**



8. **cultura de paz**
9. **interdependencia norte-sur**
10. **consumo responsable, etc.**

3. Objetivos

El proyecto en el que se enmarca este Plan de Sensibilización y Formación en Educación para el Desarrollo para técnicos(as) y funcionarios(as) de la administración local tiene como objetivo específico “aumentar la implicación de funcionarios, personal laboral y políticos de los gobiernos locales españoles en la promoción del desarrollo humano y sostenible”. Es por tanto este el objetivo que persigue este plan, poner a disposición de los profesionales de los municipios y comunidades autónomas la información suficiente para conformar una conciencia crítica capaz de incitarles a la participación activa y proclive a la cooperación internacional, favoreciendo la implicación, propia y de sus entidades, en los procesos solidarios y equitativos que conduzcan a una sociedad más justa.

Este Plan es un punto de partida desde el que conseguir que un colectivo profesional reflexione sobre su capacidad de actuación en temas de cooperación internacional desde el ámbito local y, siendo conscientes de sus habilidades y del contexto en que se mueven, realizar acciones que propicien la incorporación de nuevos miembros al grupo y fomentar las actividades de educación para el desarrollo dirigidas a su propio colectivo, a las entidades municipales y por último a la población en general.

Se pretende que las organizaciones relacionadas más directamente con el grupo profesional meta de este proyecto – FEMP Federación Española de Municipios y Provincias, COSITAL Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, y los Colegios Oficiales Territoriales, participen en el proceso para lograr una administración local sensibilizada, formada y trabajando en coordinación para optimizar recursos en los procesos de cooperación internacional.

Entre las finalidades de este Plan está difundir entre los profesionales de la administración local el valor añadido que representa la cooperación descentralizada y el papel tan relevante que los ayuntamientos y las comunidades autónomas están jugando dentro del mapa de actores de la cooperación española. En algunos casos, han sido los ayuntamientos los primeros que han comprometido el 0'7% de su presupuesto a cooperación al desarrollo cuando la cooperación estatal apenas supera el 0'54%. De la misma manera, lamentablemente en tiempos de crisis, son también algunos municipios quienes han suprimido de forma inmediata los fondos destinados a cooperación de sus partidas presupuestarias.

No sólo el nivel de recursos económicos destinados define la importancia que se da a la cooperación y a la educación para el desarrollo desde lo local, la capacidad de los municipios de compartir experiencias como instituciones y fortalecer los procesos de gobernanza en otros países es una de las principales fortalezas de la cooperación local que este Plan de Formación

y Sensibilización quiere dar a conocer, promover e impulsar desde la apropiación de este valor en los funcionarios(as) y técnicos(as) municipales y de las comunidades autónomas.

Asimismo, un acercamiento a la realidad internacional, al estado de cumplimiento de los ODM en las regiones más pobres del planeta, a la situación de vulnerabilidad de determinados sectores de la población, tendrá su reflejo en la toma de conciencia y en la toma de decisiones que mejoren el sistema de cooperación internacional desde las competencias propias del sistema autonómico y local.

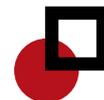
En la administración local está la cercanía y la proximidad a la ciudadanía y la posibilidad de generar en la población una nueva cultura de la solidaridad, que sea partícipe de las decisiones políticas que se toman en lo relativo a la lucha contra la pobreza, a favor o en contra.

Podemos resumir los objetivos de este Plan de la siguiente forma:

- Ampliar el conocimiento de la realidad Norte-Sur, la interdependencia internacional, la pobreza y sus causas entre el personal de la administración local.
- Fortalecer la formación de los técnicos(as) y funcionarios(as) en materia de cooperación y educación para el desarrollo.
- Poner en valor la experiencia municipalista en cooperación al desarrollo y explotar las capacidades profesionales del colectivo.
- Incentivar los procesos de coordinación municipal en materia de Educación para el Desarrollo.
- Fomentar la calidad de la Educación para el Desarrollo.
- Introducir en los ciclos formativos oficiales de la administración pública temario relacionado con la Educación para el Desarrollo.

4. Justificación

En los últimos años la cooperación descentralizada en nuestro país ha crecido teniendo un protagonismo cada vez mayor. Aunque en el momento de crisis actual se está viendo relegada a un segundo plano en los aportes presupuestarios, es importante señalar que ahora más que nunca es preciso contar con la disposición del personal de la administración local para llegar a la ciudadanía y transmitir la necesidad acuciante de otros países para poder alcanzar niveles mínimos de desarrollo; los más pobres son los que sufren las peores consecuencias de esta crisis y, por tanto, no podemos eliminar nuestra cooperación sin que esto signifique hacer oídos sordos a los compromisos internacionales de lucha contra la pobreza que nuestro país ha suscrito y que se plasman en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



Desde la propia administración central, en los documentos marco relativos a temas de cooperación internacional, como el Plan Director, se habla de la educación para el desarrollo como un ámbito preferencial y estratégico que desarrolla competencias en la ciudadanía -cognitivas, procedimentales y actitudinales- y que favorece la toma de conciencia de las disparidades existentes y la necesidad de participar en acciones que contribuyan al cambio desde el compromiso ciudadano.

“La EpD es un ámbito estratégico de la cooperación, porque a través de ella se contribuye a que la ciudadanía pueda responder a los retos que plantea el actual proceso de globalización, respuestas coherentes con un enfoque basado en derechos, la promoción de capacidades humanas y la ayuda inclusiva.”

Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

Por tanto, dado el carácter de proximidad y cercanía que requiere el proceso de educación para el desarrollo, la cooperación descentralizada y concretamente el ámbito local es el espacio adecuado para trabajar este tema, teniendo en él las mayores posibilidades de éxito y el mayor potencial posible.

El municipio es el espacio principal de relación, intercambio y producción, donde las políticas públicas llegan con mayor direccionalidad a la ciudadanía. Es en el ámbito local donde se puede producir la mayor capacidad de movilización de la sociedad civil y las mayores sinergias de actores institucionales. Por este motivo contar con un cuerpo profesional en la administración local sensible a los problemas globales, con conocimientos de la realidad de los países del Sur y conscientes de su capacidad de influencia mediante su propia implicación y la de sus entidades, es de vital importancia para mejorar la calidad del sistema de cooperación internacional y contribuir de manera coordinada a erradicar la pobreza desde la coherencia de políticas y la actuación diligente en la concesión de ayudas al desarrollo.

El trabajo local con mirada global es determinante para los procesos de desarrollo, tanto en nuestro país como para los países del Sur, nuestras decisiones en nuestro ámbito de acción modifican el contexto global. (Por ejemplo; una decisión local relativa a la gestión de residuos tiene un reflejo en el entorno y, por tanto, tiene también su contribución al contexto global de lucha contra el cambio climático y la degradación ambiental)

Por otro lado, hay que destacar cómo el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad local se convierten en un requisito indispensable para el desarrollo, y por tanto en una experiencia de trabajo a compartir con otros países insertos en procesos de democratización. La implicación de los recursos humanos del ámbito local y su compromiso con el objetivo del desarrollo humano sostenible es necesaria para constituirse como voz ética colectiva capaz de denunciar situaciones y presentar propuestas a favor de la solidaridad en cualquier ámbito de representación política, así como difundir hábitos de vida solidarios y sostenibles entre la ciudadanía.

Para cambiar la realidad del Sur hay que incidir en la cotidianidad del Norte.

Una gestión local adecuada es un instrumento integral para la cohesión social, el fomento de la igualdad y el respeto por los Derechos Humanos. Compartir los mecanismos de gestión y aplicarlos al proceso de cooperación internacional es una potencialidad del personal de la administración local que ellos mismos deben conocer y ser capaces de traducir en proyectos de ayuda al desarrollo.

Este Plan de Formación y Sensibilización tiene la misión de acercarse a los políticos, técnicos y funcionarios de la Administración local y poner a su disposición los recursos necesarios para que, conociendo sus posibilidades, definan su implicación y aumente la conciencia en temas relacionados con la Educación para el desarrollo.

Situación inicial del colectivo en temas de EpD.

Gran parte del personal de la administración local se considera escéptico con respecto a los temas de cooperación y educación para el desarrollo. Perciben al sector de la cooperación como poco organizado y profesional (muchas organizaciones, muchos proyectos, pocos resultados) y demuestran su inquietud y falta de credibilidad con el sistema de cooperación (¿Llega la ayuda? ¿A quién?). A esto se suma la percepción de cierta irresponsabilidad de algunos cargos políticos que rentabilizan electoral y políticamente algunas de las ayudas que se otorgan, lo que deslegitima las actuaciones a ojos de los profesionales de los propios ayuntamientos y comunidades autónomas.

Es imprescindible cambiar esta percepción desde la formación, con contenidos que reflejen la realidad del tercer sector, el proceso y la fiscalización de las subvenciones, que ayude a desterrar juicios preconcebidos y comprender el proceso de cooperación internacional y los actores que en él intervienen.

En primer lugar es necesario abordar temas generales acerca del contexto global, de la interdependencia Norte-Sur y nuestra posición en el sistema de cooperación internacional. Temáticas imprescindibles para el proceso de sensibilización y concienciación del grupo destinatario:

- Género y desigualdad
- Ayuda al desarrollo
- Participación y democracia
- Economía internacional y comercio
- Medio ambiente
- Interculturalidad
- Migraciones



Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada

En una segunda etapa, hay que abordar las prioridades de trabajo de este colectivo y extraer de su propia práctica laboral los aportes que pueden hacer al proceso de descentralización en otros países, su experiencia en la gestión local. Estos temas son el aporte que desde su función pública pueden hacer a otras realidades y es lo que posibilitará el paso de la teoría a la práctica, examinando los mecanismos de participación y viendo las acciones en las que pueden formar parte. En este sentido los temas a tratar son:

- Fortalecimiento Institucional / desarrollo local
- Derechos Humanos / temas jurídicos
- Gestión de subvenciones

El espacio preferencial de actuación de los funcionarios y técnicos de la administración local es sin duda el de la gobernanza democrática. Pero para llegar a valorar el trabajo de cooperación al desarrollo con otros municipios en esta materia hay que tener las bases de concienciación mínimas trabajadas en procesos de educación para el desarrollo que nos permitan ejecutar estos proyectos con el apoyo de las entidades locales en las que se trabaja, con el discurso compartido con los responsables políticos y con el apoyo de la ciudadanía que comparte los principios solidarios con los que se impulsan las acciones.

5. Marco metodológico

No podemos hablar de una metodología específica para abordar la educación para el desarrollo, pero existen unos rasgos comunes que son los que definen las metodologías empleadas y las características que harán esos programas educativos más o menos eficaces.

Lo más importante es entender la EpD como un **proceso**, tiene por tanto un plazo medio-largo que va más allá de las actividades aisladas y exige una continuidad que asegure que los contenidos van a llegar a los destinatarios por diferentes vías y en distintas ocasiones, no de una forma única y unidireccional.

Por otro lado otro rasgo diferencial es la **participación**. La metodología de la EpD exige la actividad participativa, donde se parta del colectivo meta para definir su grado de implicación, tiene que estar muy ligado al contexto inicial pero con una visión global y desde diferentes disciplinas.

Si realmente buscamos una incidencia real en los comportamientos de las personas con las que trabajamos es preciso tener presente el **aspecto vivencial y afectivo**, vincularnos desde la experiencia, desde nuestras propias potencialidades. Esto siempre se consigue mejor en la medida que seamos capaces de innovar y ser creativos, orientando nuestro esfuerzo a la acción y buscando la dimensión lúdica de nuestra actividad.

Estos rasgos que definen la metodología de la Educación para el Desarrollo tienen que adaptarse a las necesidades del colectivo a tratar, ya que no se puede abordar igual el proceso de sensibilización de un grupo de adolescentes de secundaria que el de un colectivo adulto profesional. En este caso el personal técnico, funcionario y político de la administración local y autonómica española, tal y como se ha explicado anteriormente en este documento, se caracteriza por su escepticismo frente a la cooperación al desarrollo por lo que hay que abordar el tema desde un nivel básico que clarifique conceptos y huya de estereotipos.

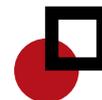
Además, hay que partir del **espacio que les es común**, la gestión local y los procesos de gobernabilidad, para acercarse a otras regiones del mundo y ver su potencialidad como expertos de la administración local y cómo su experiencia puede hacer que mejoren otros espacios en formación en estos momentos. El **aprendizaje entre pares** -de igual a igual – se propone como una de las metodologías más adecuadas para usar con este colectivo, partiendo de su propia vivencia, valorando su acervo profesional y compartiendo lo aprendido en el ejercicio de su profesión siendo capaces de incorporar los valores solidarios y globales que requieren los proyectos de cooperación.

En este sentido será positivo recurrir a las **experiencias** de países del Sur, tanto a los proyectos ya desarrollados con personal de la administración local española, como a los intercambios con personal municipal de otros países, para poder debatir modelos y encontrar soluciones en base a lo vivido previamente y a los debates institucionales en los que cada profesional esté involucrado.

Dado el nivel intelectual del colectivo meta se favorecen los procesos de formación y educación para el desarrollo por cauces formales, ofreciendo una oferta temática atractiva desde la educación formal mediante cursos específicos. Por otro lado, la organización de jornadas de formación destinadas a profesionales con el objetivo de profundizar en programas de cooperación concreta -como MUNICIPIA- también son recomendables, así como charlas relativas a otros temas más sencillos pero necesarios como información marco general en el ámbito de la cooperación.

Para dar cabida a estos cursos formales es imprescindible la coordinación entre entidades para poder maximizar el rendimiento. Es fundamental contar con la colaboración de la FEMP Federación Española de Municipios y Provincias, COSITAL Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, y los Colegios Oficiales Territoriales y diputaciones provinciales para trabajar de manera conjunta y visibilizar las posibilidades de trabajo del colectivo profesional en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Esta propuesta metodológica promueve la **coordinación** entre entidades locales para trabajar en consorcio en determinados temas que de forma individual cada municipio no podría asumir, o le resultaría muy costoso, pero que unido a otros municipios pueden multiplicar los efectos y dividir los costes, por lo que las acciones de sensibilización que se dirijan a la población general, se pueden replicar en otras localidades lo que hace que se pueda destinar mayor presupuesto, compartido entre varios, y por tanto la actividad puede ser más espectacular o con mayor impacto. Esto es útil para acciones de sensibilización pero también para procesos de investigación y análisis que representan un gasto elevado para una corporación municipal pero que en consorcio es más asequible.



Integrar las nuevas tecnologías en los procesos de EpD es una forma de propiciar el intercambio de experiencias, de visibilizar esta temática y de fomentar la formación. Por medio de herramientas web y audiovisuales se consolida una estrategia de comunicación útil para este colectivo que está acostumbrado al manejo de e-mailings circulares y foros de discusión, etc. Por medio de las TIC podemos garantizar cierta proyección de continuidad a las propias acciones de sensibilización que se realicen.

Por último, es preciso incorporar al proceso de EpD algunas **herramientas** que nos permitan **evaluar** en cierta forma el **impacto** de nuestro Plan de Formación y Sensibilización para personal de la administración local, por ejemplo realizar una encuesta inicial tomada como línea de base para comparar posteriormente con encuestas tras la realización de actividades, analizar los porcentajes de participación en las actividades y su crecimiento o no durante la ejecución de las mismas, evaluar las actividades llevadas a cabo en los municipios en temas de cooperación por iniciativa de los trabajadores, etc. Aunque la evaluación de los comportamientos requiere estudios profesionales muy amplios - y la educación para el desarrollo busca cambios de actitudes y comportamientos en las personas- si podemos evaluar sin incurrir en costes excesivos el nivel de apropiación de los contenidos por parte de los y las participantes o las posibilidades de continuidad y de colaboración en aquellas personas que muestren iniciativa durante el proceso.

6. Acciones

A continuación definiremos una serie de acciones que se corresponden con los objetivos marcados en función de las necesidades detectadas en el colectivo de funcionarios(as) y técnicas(os) de la administración local. Estas actividades quedan expuestas para su posterior adecuación al contexto preciso, en lo relativo a cronograma temporal y a presupuesto concedido para la realización de lo previsto en el Plan. Es por tanto la delineación de unas líneas estratégicas de actuación cuya aplicación y consecución de logros dependerá de factores externos por definir.

Estas acciones tienen un doble propósito; sensibilizar y formar al personal de la administración local y a través de su compromiso e implicación personal, lograr que las instituciones en que se integran adopten medidas que contribuyan a una mejora en el sistema de cooperación al desarrollo y al mismo tiempo, saber llegar a la ciudadanía con la temática adecuada para concienciarla a favor de un desarrollo sostenible y una conducta responsable.

Siguiendo las líneas establecidas por el Plan Estratégico 2011-2013 de Sensibilización, Educación y Formación para el Desarrollo de MUSOL agrupamos las acciones en función de tres dimensiones de la EpD: Sensibilización, Educación/Formación y Movilización.

Es preciso señalar que estas acciones pueden tener un doble carácter en función de a quien se dirijan, lo que significa que a la hora de realizar un Plan Operativo de ejecución de las mismas se pueden realizar de forma conjunta para personal funcionario y laboral de la administración local y para cargos políticos o –según la temática y el contexto- definir algunas de ellas exclusivamente para el colectivo con cargos políticos, a fin de conseguir una sensibilización y compromiso mayor por parte de los responsables elegidos en las municipalidades.

SENSIBILIZACIÓN

- Creación de un **boletín informativo inicial** con el que difundir las posibilidades de colaboración en el proyecto, las potencialidades de MUSOL y las experiencias de trabajo sobre el terreno. Enviar en coordinación con el COSITAL Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local a sus miembros. Este punto de partida de difusión puede acercar estos temas a muchos profesionales ajenos a esta realidad.
- **Reunión informativa** básica sobre el potencial de la EpD en el municipio con los responsable **políticos municipales**. Se pueden agrupar a nivel provincial o concertar pequeñas reuniones individualizadas en los ayuntamientos previas a la ejecución de actividades
- Crear un **blog** donde poder aportar desde cada municipio. Dinamizarlo desde MUSOL a partir de las primeras comunicaciones informativas del boletín, generar debate y alimentar el blog con aportaciones de diferentes comunidades autónomas.
- Crear en una **comunidad virtual la Red de Municipalistas de España-América-África** donde vincular los proyectos actuales y los contactos de otros países con los profesionales españoles, con foros de resolución de problemas y preguntas. Un espacio sólo para personal de la administración donde poder compartir y solucionar dudas con la experiencia de los otros.
- Realizar un **audiovisual** que muestre la experiencia de trabajo sobre terreno y ponga en valor las capacidades de los funcionarios(as) y técnicos(as) que han colaborado. Un video corto (5-10 minutos) que contraste las entrevistas de los profesionales españoles y los profesionales de los municipios de América y África donde se trabaja. Un reflejo del fortalecimiento institucional y del “mismo idioma” laboral que se requiere para ello. Difundirlo tanto en las herramientas web como en las jornadas formativas y encuentros entre municipios.
- Organizar una **Jornada específica sobre hermanamientos** entre municipios para analizar su funcionamiento y pertinencia. Contar con la presencia de los municipios españoles inmersos en este proceso para poder animar a otros a sumarse a la experiencia. Invitar a representantes municipales de lugares hermanados desde el Sur para exponer qué significa ese trabajo y qué posibilidades de desarrollo ofrece ese sistema. O introducir el tema de los hermanamientos entre municipios otras jornadas que se realicen como elemento relevante.

EDUCACIÓN / FORMACIÓN

- Ofrecer a las Diputaciones Provinciales **charlas formativas generales** sobre el sistema de cooperación internacional, relaciones Norte-Sur y capacidad de incidencia de la gestión local en lo global.



- Contactar con el **programa MUNICIPIA** financiado por la AECID y solicitar punto de encuentro, información y difusión entre los funcionarios de las tareas que realizan.
- Ofrecer a la FEMP Federación Española de Municipios y Provincias la inclusión en su catálogo de **cursos de formación** cursos específicos a dos niveles:
 - 1. Cooperación Internacional (general) y educación para el desarrollo (general)
 - 2. Fortalecimiento institucional y gobernabilidad en países del Sur (específico competencias gestión municipal)
- Ofrecer a COSITAL Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local la inclusión en su catálogo de **cursos de formación** cursos específicos a dos niveles:
 - 1. Cooperación Internacional (general) y educación para el desarrollo (general)
 - 2. Fortalecimiento institucional y gobernabilidad en países del Sur (específico competencias gestión municipal)
- Organizar los **cursos de formación general** en consorcio con organizaciones de la sociedad civil de cada municipio para ofertar conocimientos sobre cooperación internacional y educación para el desarrollo de manera conjunta para profesionales de la administración local y ciudadanía en general.
- Negociar con las autoridades competentes el **aporte de puntuación por los cursos** realizados en el escalafón de los funcionarios(as) de la administración local.

MOVILIZACIÓN

- Posibilitar la acción: organizar **encuentro informativo** por comunidades autónomas para explicar acciones puestas en marcha y posibilidades de colaboración entre municipios del Norte y del Sur. Para lograr una movilización real siempre es aconsejable contar con presencia de municipios de países del Sur que estén recibiendo apoyo para establecer una relación entre pares.
- **Visibilizar la cooperación municipal** en el Foro-Congreso Anual de Habilitados. Visionado del audiovisual en plenario. Charla informativa sobre proyectos. Mesa Redonda de experiencias de trabajo de responsables municipales de España y de otros países. Realización de una instalación que llame la atención en el lugar del encuentro o incluso un flashmob o acción instantánea simultánea de varias personas que sorprenda a los y las participantes y les lleve a buscar la información sobre a qué se refiere el acto.

- Elaborar **propuestas de acción en proyectos**: el mismo grupo de EpD de MUSOL puede consensuar un listado de actividades posibles a realizar en países de cara a gestionar posibles colaboraciones voluntarias (pasantías o asistencias técnicas de corta duración). Estas propuestas pueden generar viajes solidarios organizados y previo trabajo de gestión desde aquí para aportar su experiencia profesional y conocer una realidad diferente, adquiriendo un compromiso posterior de participación en el grupo de trabajo.
- Realizar una **encuesta de evaluación** sobre conceptos relacionados con la cooperación tras un periodo temporal de un año para valorar la apropiación de actitudes en el proceso de educación para el desarrollo.

Como resumen, a continuación se adjunta una matriz de planificación con las actividades descritas como línea de definición estratégica del Plan de Formación y Sensibilización, teniendo en cuenta que para la realización de la misma partimos de la ausencia de datos relativos a cantidad de población beneficiaria, extensión territorial, cronograma y presupuesto, lo que impide definir y concretar numéricamente algunas acciones, sus indicadores y fuentes de verificación.

7. Conclusiones

- La Educación para el desarrollo es un proceso a medio-largo plazo y la sensibilización de un colectivo como el descrito en este Plan requiere de continuidad y perseverancia, el grupo de EpD de MUSOL apenas comienza su andadura y tiene que consolidar el conocimiento y el compromiso de sus miembros para posteriormente multiplicar el impacto de sus actuaciones.
- No cabe duda que para el personal técnico y funcionario de la administración local española la mejor forma de conocimiento y sensibilización es la experiencia directa y la toma de contacto entre iguales con profesionales municipalistas de otros países. De esta forma, se pone en valor el saber hacer de unos para colaborar con los otros, teniendo presente que el trabajo de fortalecimiento institucional y de gestión local es sin duda un aporte fundamental para lograr desarrollo humano sostenible. En la medida en que se logren materializar estos encuentros habrá un mayor número de profesionales de la administración local proclives a realizar estas tareas o a facilitar los procesos en sus ayuntamientos.
- Hay que partir de un conocimiento general del sistema de cooperación, para huir de los estereotipos y de los prejuicios contra determinados actores intervinientes y para sentar las bases de una colaboración no paternalista o que considere que tiene las soluciones a todos los problemas. La experiencia de democratización española es útil y sirve como ejemplo pero siempre desde el respeto a los procesos de cada país y basándonos en los principios generales de solidaridad y cooperación internacional.
- La colaboración con las organizaciones que vertebran el colectivo (FEMP, COSITAL, etc.) es de vital importancia tanto para la educación formal en estos temas como para



la implicación de los profesionales en los proyectos de desarrollo.

- Un cuerpo profesional sensibilizado con el desarrollo en la gestión local tiene que ser capaz de hacer llegar a la población la necesidad de determinadas políticas que favorezcan el desarrollo de todos los pueblos y la garantía de sus derechos, contando con el respaldo de una ciudadanía responsable.

8. Bibliografía y recursos web

- ORTEGA, M.L.; MAEC- SECI- Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (2008): “Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española”
- ESCUDERO, J. y MESA, M. (2011): “Diagnóstico de la Educación para el desarrollo en España”. Centro de Educación e investigación para la Paz, Madrid.
- Ingeniería sin Fronteras, Asociación para el desarrollo (2010): Manual 1 “Campañas para la movilización social”.
- ARANCIBIA TAPIA, L. (coord.) (2002): “La sensibilización y la educación para la Solidaridad”, Madrid, Editorial Ramón Areces.
- ARGIBAY, M. Y CELORIO, G. (2005): “La Educación para el Desarrollo” Edit. Gobierno Vasco. Vitoria.
- GRUPO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO-COORDINADORA DE ONGD-ESPAÑA (2005): “Educación para el Desarrollo: una estrategia imprescindible” CONGDE, Madrid.
- ORTEGA, M.L. (2006): “La educación para el desarrollo: un medio para la legitimidad en un sector fragmentado. Revista CIDOB d’Afers Internacionals, Nº 72.
- SENILLOSA, I. DE (1996): ”El papel de las ONGD en el Norte. En Conferencia Sur-Norte. Juntos para la erradicación de la pobreza” Intermón.
- VVAA (2009): “Educar para la Ciudadanía Global. Debates y Desafíos” HEGOA, Bilbao.
- CELORIO, G. Y LOPEZ DE MUNAIN, A. (coord.) (2007): “Diccionario de Educación para el Desarrollo” HEGOA.
- ALDEA LÓPEZ, E. (s.f): “La evaluación en la educación en valores” Sala de lectura. Organización de Estados Iberoamericanos. (doc)
- GONZALEZ, L.; ALONSO, I.; FERNÁNDEZ, A.; LÓPEZ, A.; IÑARRA, M.L. (2007): “Indicadores de consulta para el diagnóstico y evaluación de intervenciones de desarrollo”. Bilbao.

Recursos web; Enlaces de interés.

- Aula SED. Biblioteca de recursos de Educación para el Desarrollo: www.educacionparaeldesarrollo.org

La ONGD SED (Solidaridad, Educación y Desarrollo) difunde en esta plataforma web sus materiales de Educación para el Desarrollo (recursos pedagógicos, guías didácticas, materiales complementarios...), así como de reflexión en torno a esta herramienta educativa.

- Batanba: www.bantaba.ehu.es

Recursos para el desarrollo humano y la educación global y la participación ciudadana

- Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI):www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/OrganosConsultivosydeCoordinaciondelaCooperacionespanola/ConsejodeCooperacionalDesarrollo/Paginas/consejocooperaciondesarrollo.aspx

Organismo de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. Está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

- Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo (CICD):
http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/OrganosConsultivosydeCoordinaciondelaCooperacionespanola/ComisionInterterritorialdeCooperacionparaelDesarrollo/Paginas/ComisionInterterritorial_Coop.aspx

Es un órgano consultivo y de coordinación, concertación y colaboración de las Administraciones públicas que ejecutan la Ayuda Oficial al Desarrollo. Tiene un grupo de trabajo específico sobre Educación para el Desarrollo.

- Consejo de Cooperación para el Desarrollo

Órgano consultivo y de participación de la Administración General del Estado que define la política de cooperación internacional para el desarrollo. En él participan representantes de la sociedad civil y agentes sociales de la cooperación junto con representantes de la AGE. Está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

- Confederación Europea de ONG para la Ayuda y el Desarrollo (CONCORD) www.concordeurope.org

Engloba numerosas asociaciones nacionales y redes internacionales europeas, representando a cerca de 1600 ONG europeas. Coordina análisis y debates, organiza



campañas de acción política y fomenta el diálogo entre las Instituciones Europeas y las asociaciones de la sociedad civil.

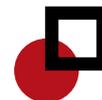
- Coordinadora de ONGD Española (CONGDE): www.congde.org
Creada en 1987, la misión de la Coordinadora de ONGD es coordinar a las Organizaciones No Gubernamentales estatales que trabajan tanto en proyectos en el Sur como en actividades de Educación para el Desarrollo y Sensibilización en España. En la actualidad, está constituida por 90 ONGD y 15 Coordinadoras Autonómicas. Disponen de un código de conducta que suscriben todas las ONGD que la conforman.
- EDUALTER: www.edualter.org
Red de recursos de educación para la paz, el desarrollo y la interculturalidad
- Development Education Exchange in Europe Project (DEEEP) Proyecto de Intercambio de Educación para el Desarrollo en Europa: www.deeep.org
Su objetivo es aumentar la capacidad de las ONGD europeas para ofrecer a la ciudadanía una Educación para el Desarrollo mediante el intercambio metodológico, la formación, la utilización de redes y la elaboración de proyectos y políticas comunes. DEEEP está dirigido por una agrupación de ONG europeas que a su vez es coordinada por el Foro de Educación para el Desarrollo de CONCORD.
- Educación de Derechos Humanos con Jóvenes: www.injuve.mtas.es
- Polygone: www.webpolygone.net
Red Internacional de educación para el desarrollo y educación popular.
- Escola de Cultura de Pau: <http://escolapau.uab.cat/castellano/alerta/index.php>
Recursos y herramientas para la formación

Tabla de anexo

Objetivo general	Promover el desarrollo humano y la cooperación internacional en el ámbito local
Objetivo específico	Aumentar la implicación de funcionarios, personal laboral y políticos de los gobiernos locales españoles en la promoción del desarrollo humano y sostenible

Estudio sobre la educación para el desarrollo en la cooperación descentralizada

Resultados	Actividades	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación
R.1. Sensibilizado el personal técnico y funcional de la administración local en temas relacionados con el desarrollo humano.	<p>A.1.1. Boletín Informativo inicial desde MUSOL y COSITAL</p> <p>A.1.2. Reunión informativa con los responsables políticos municipales</p> <p>A.1.3. Dinamizar un Blog</p> <p>A.1.4. Crear en una comunidad virtual la Red de Municipalistas de España-América-África</p> <p>A.1.5. Realizar un audiovisual con la experiencia de cooperación municipalista</p> <p>A.1.6. Jornada sobre hermanamientos entre diferentes municipios</p>	<p>Nº de boletines enviados Nº de receptores</p> <p>% de asistencia a reuniones informativas</p> <p>Nº de entradas en el blog y comentarios</p> <p>Nº de miembros activos en la red</p> <p>Nº de visionados y asistencias</p>	<p>Listados de participación en reuniones</p> <p>Bases de datos envíos</p> <p>Recursos web</p> <p>Boletines editados</p> <p>Video (5-10 min)</p> <p>Programa y asistencias a Jornada</p>



Resultados	Actividades	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación
R.2. El personal técnico y funcional de la Administración local adquiere conocimientos sobre cooperación y educación para el desarrollo y su aplicación en el ámbito municipal.	<p>A.2.1. Charlas formativas generales en las diputaciones provinciales</p> <p>A.2.2. Contactar con el Programa Municipia para punto de encuentro</p> <p>A.2.3. Ofrecer a la FEMP cursos de formación a dos niveles: EpD y cooperación ; Fortalecimiento institucional y gobernabilidad en países del Sur</p> <p>A.2.4. Ofrecer a COSITAL cursos de formación a dos niveles: EpD y cooperación ; Fortalecimiento institucional y gobernabilidad en países del Sur</p> <p>A.2.5. Cursos de formación general en el municipio con organizaciones de sociedad civil</p> <p>A.2.6. Negociar con autoridades la inclusión de puntuación por formación en cooperación en el escalafón oficial</p>	<p>Nº de charlas</p> <p>Nº de receptores</p> <p>% de municipios que se suman a programas de cooperación como Municipia</p> <p>% de asistencia a cursos formativos generales y específicos</p> <p>% de asociaciones presentes en el municipio que participan en la formación junto con % de funcionarios/as</p> <p>Nº de cursos incluidos en catálogo oficial FEMP y COSITAL</p> <p>Baremo oficial para escalafón</p>	<p>Programa de los cursos</p> <p>Listados de asistencia</p>
R.3. El colectivo de funcionarios/as y técnicos/as locales conoce las posibilidades de colaboración en procesos de cooperación municipal y participa.	<p>A.3.1. Encuentro informativo por comunidades autónomas para explicar posibilidades de colaboración entre municipios del Norte y del Sur.</p> <p>A.3.2. Visibilizar la cooperación Municipal en Foro-Congreso Anual de Habilitados. Charlas, mesas redondas, video, flashmob, etc.</p> <p>A.3.3. Propuestas de acción en proyectos sobre terreno</p> <p>A.3.4. Encuesta de evaluación</p>	<p>% de Comunidades Autónomas que realizan acciones de cooperación municipal</p> <p>% de funcionarios/as y técnicos/as que participan en acciones en terreno</p> <p>% de satisfacción y conocimientos adquiridos según la encuesta</p>	<p>Actas de reuniones</p> <p>Grabaciones de flashmob realizado en Foro Programa de mesas redondas desarrollado</p> <p>Billetes avión participantes</p> <p>Formularios encuestas</p>

